SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjruizh JANETH AYDA RUIZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-03-11:54 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	313786425	**Fecha Registro:**	2025-08-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	141025	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-08-29	**Código de Referencia:**	04500079700313786425	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	650.775,02	**Valor Deducciones:**	26,00	**Valor Neto:**	650.749,02	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**650.775,02**	Valor Deducciones	26,00	Valor Neto	**650.749,02**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	811009788	**Razón Social:**	DISTRACOM S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	559106273	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	ECCO514882 OC 141034/25	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-08-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR												
	Nación	16	SSF	650.775,02	0,00	650.775,02				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	26,00	26,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-08-26	650.775,02	05 NINGUNO	Pagada

janeth Ruiz

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
No. IDENTIFICACIÓN O NIT	901.957.534-7
SUPERVISOR	MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
TIPO DE PAGO (Parciales -Total)	PAGOS PARCIALES
PAGO No.	1
NUMERO Y VALOR FACTURA	**No.** - $177.104.427,60
VALOR TOTAL PAGADO	$ 177.104.427,60
No. INFORME DE SUPERVISIÓN	1

ACTIVIDADES SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ESDEG				
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE SEADP VERIFICACIÓN ACTIVIDAD**	**FECHA ELABORACIÓN**	**SELLO Vo.Bo**
1	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	**PROFESIONAL FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ESDEG**	14 AGO 2025	Sección Administrativa y Presupuesto – Facturación E. – Escuela Superior de Guerra
2	MÓDULO SAP — NÚMERO DE PEDIDO: 4500530705	**PROFESIONAL MODULO SAP COMPRAS ESDEG**	20-08-2025	Sección Administrativa y Presupuesto – SAP Compras – Escuela Superior de Guerra
	MÓDULO SAP — HOJA DE ENTRADA SERVICIOS No. 1002783056		20-08-2025	Sección Administrativa y Presupuesto – SAP Compras – Escuela Superior de Guerra
3	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	**PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG**	20-08-25	Sección Administrativa y Presupuesto – Contractual BES – Escuela Superior de Guerra
4	ENTRADA DE ALMACÉN No. ND	**SUBOFICIAL TÉCNICO EN ALMACENES ESDEG**	ND	ND

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE.
Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	ENTREGA SUPERVISOR PAQUETE DE PAGO A SEADP Radicado No. 0125116500	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	20-00-25	

INICIO CADENA PRESUPUESTAL SEADP				
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	SOPORTE	FECHA ELABORACIÓN
1	ENTREGA PAQUETE DE PAGO PARA INICIO CADENA En la casilla soporte coloque el número de radicado de la comunicación interna con la cual el supervisor solicita al ordenador del gasto la autorización de inicio de la cadena presupuestal.	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL SEADP	0125 116500	20-00-25
2	ELABORACIÓN CUENTA POR PAGAR En la casilla soporte coloque el numero de la cuenta por pagar	PROFESIONAL CUENTAS POR PAGAR SEADP	1H1171	24/09/11
3	ELABORACIÓN OBLIGACIÓN En la casilla soporte coloque el numero de la obligación	CONTADOR SEADP	114675	
4	ELABORACIÓN ORDEN DE PAGO En la casilla soporte coloque el numero de la orden de pago	TESORERO SEADP	313784/25	05/09
5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO A ARCHIVO SESCO En la casilla soporte coloque el numero del consecutivo del libro con el cual se entrega el paquete de pago a archivo SESCO	TESORERO SEADP	11	05/09

Vo. Bo. TS12 JANETH AYDA RUIZ HERNANDEZ
Tesorero ESDEG (E)

Vo. Bo. TF. ANGIE LOZADA
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG

Archivado en: 15103.12.1 Contratos bienes y servicios 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE.
Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

SIIF Nación

Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHn
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-0
Fecha y Hora Sistema: 2025

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	57025	**Fecha Registro:**	2025-05-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-02-001 ESCUELA S
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**
Valor Inicial:	715.259,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	715.259,00			**Saldo x Ordenar:**

TERCERO

Identificacion:	73136850	**Razon Social:**	CESAR RICARDO PINEDA VARGAS

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	Comisión No.58625 Cesar Pineda	**Tipo:**	ACTO ADMINISTRATIVO

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 290782 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deduccio

Código	Descripción
249027001	Viáticos y gastos de viaje
511119001	Viáticos y gastos de viaje
	Sumator

PD. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESDEC

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0125116500 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIAMD-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Para: DEADM

De: PLAES – PROYECTOS ESTRATEGICOS

Asunto: Entrega paquete de pago proceso consultoría biblioteca

Respetuosamente me permito hacer entrega a la Capitán de Fragata y Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", del paquete de pago correspondiente al mes de agosto de 2025 del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 con objeto CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"; con el fin de autorizar el inicio de la cadena presupuestal.

Atentamente,

Sección Administrativa y Presupuestal Contractual B&S Escuela Superior de Guerra

26-08-25

MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Supervisor del contrato No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Archivado en: 15103.12.1 Contratos de bienes y servicios 2025

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:
4650f234870dd04ffa68cde10dbf4ec24be3f8773058af165ab4e0648771950c1c227a9f11265f94a35a94e83b2cf8d2

Número de Factura: CDB-3
Fecha de Emisión: 13/08/2025
Fecha de Vencimiento: 13/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
Nombre Comercial: CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
Nit del Emisor: 901957534
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: BOGOTA
Municipio / Ciudad: BOGOTA, D.C.
Dirección: CR 4 23 53 OF 402
Teléfono / Móvil: 3132299523
Correo: edgardobassi@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País:
Departamento:
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil:
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	1	Pago 1 equivalente al 20 % del contrato de consultoría 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 con objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"	EA	1,00	$ 148.827.250,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.277.177,50	19,00			$ 148.827.250,00

Notas Finales

#$15-01-02-001;145;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
13/08/2025 18:54:48
Documento validado por la DIAN:
13/08/2025 18:54:49
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** **$**

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	148.827.250,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	148.827.250,00
IVA	28.277.177,50
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	28.277.177,50
Total neto factura (=)	177.104.427,50
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $177.104.427,50

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096844539 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2027-08-11

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta CDB - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096844539 de 11/08/2025 - 11/08/2027 autoriza CDB-1 a CDB-50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	13/08/2025 18:54
Fecha de Vencimiento	13/08/2025 18:54
Fecha de Validación	13/08/2025 18:54
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT	901957534
Obligación	IVA
Email	edgardobassi@yahoo.es
Teléfono	3132299523
Dirección Fiscal	CR 4 23 53 OF 402, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT	830002634
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	Pago 1 equivalente al 20% del contrato de consultoría 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 con objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"	1.0	EA	$148,827,250.00	IVA 19%	$148,827,250.00	$177,104,427.50

1

Subtotal	$148,827,250.00
IVA 19%	$28,277,177.50
Total a Pagar	**$177,104,427.50**

#$15-01-02-001;145;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

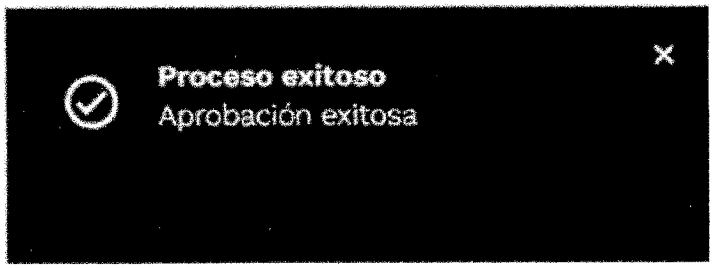
FIRMA CLIENTE

CUFE: 4650f234870dd04ffa68cde10dbf4ec24be3f8773058af165ab4e0648771950c1c227a9f11265f94a35a94e83b2cf8d2

Outlook

RE: FACTURACIÓN CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
Fecha Jue 14/08/2025 15:59
Para MY. Adriana Marcela Vargas Aguilar <adriana.vargas@esdeg.edu.co>
CC TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: MY. Adriana Marcela Vargas Aguilar <adriana.vargas@esdeg.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 3:48 p. m.
Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
Cc: TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>
Asunto: RE: FACTURACIÓN CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Buenas tardes, de acuerdo con la ejecucion del contrato de consultoria No 145, se adelanta el tramite correspondiente al primer corte, por lo cual me permito APROBAR la factura No CDB-3 por valor de $$177,104,427.50, muchas gracias

MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Oficial Proyectos Estratégicos
Oficina Planeación Estratégica
Correo: adriana.vargas@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3102078072
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 15:03
Para: MY. Adriana Marcela Vargas Aguilar <adriana.vargas@esdeg.edu.co>
Cc: TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ

Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>
Asunto: FACTURACIÓN CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIIF NACIÓN de CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

Cordialmente,

PS. Luis Hernando Cortés León
Sección Administrativa y Presupuesto
Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co |
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SER .CIOS

Doc. Material
5003701315-2025
MOVIMIENTO: ML81N

.LDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		20.08.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA	0901957534		4500530705	

TRAZABILIDAD: CBD-3 / 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CONSULTORIA INTERVEN. BLIBLI		1,00	UN	148.827.250,00	148.827.250,00

TOTALES 148.827.250,00

MONTO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

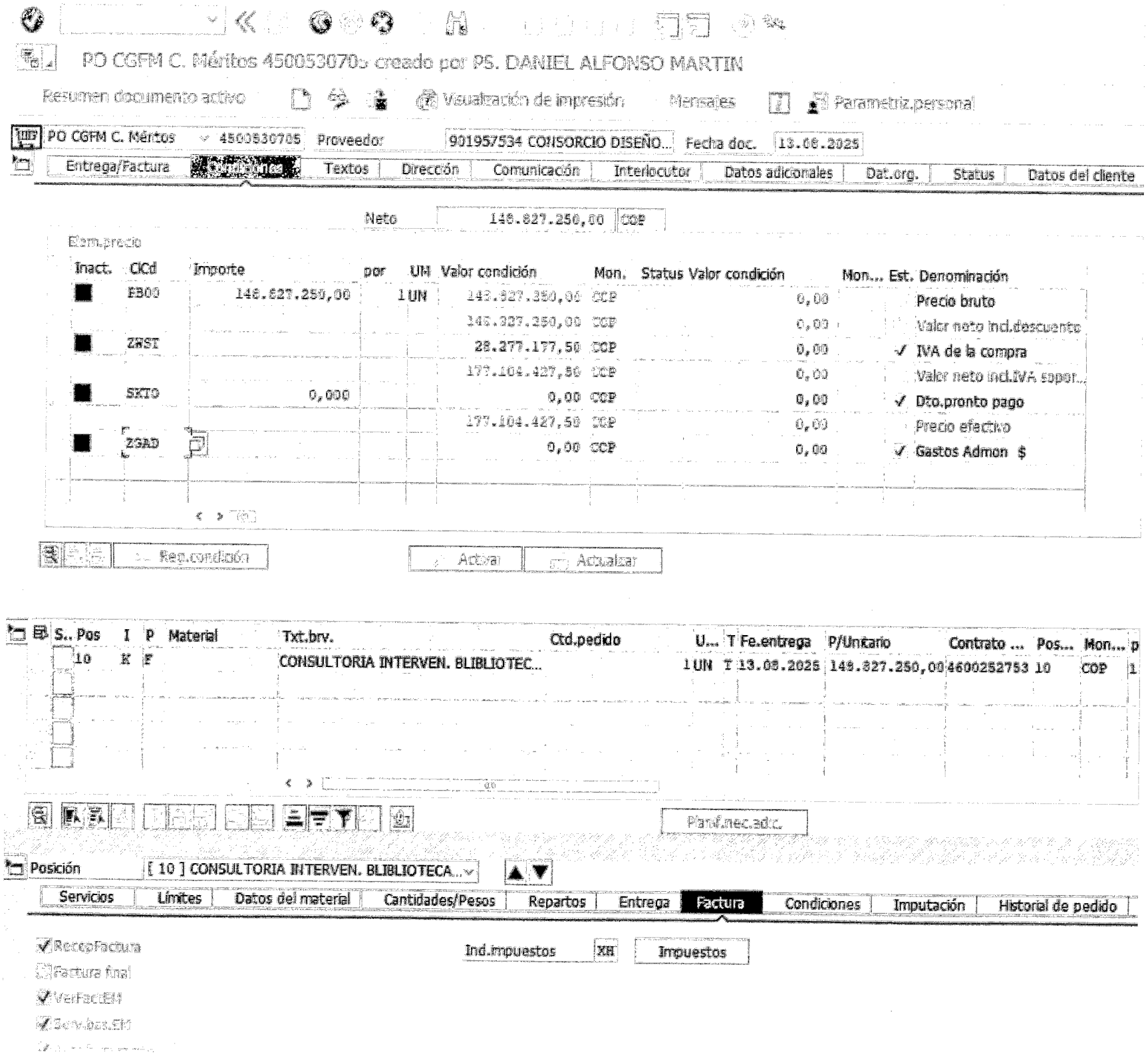
Fecha: 20.08.2025 15:48:38

DANIMARC

5160795083

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003701315/2025

DOCUMENTO No: 5000001017 / 2025	DEBITOS	CREDITOS
5111790010 Honorarios	148.827.250,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		148.827.250,00
TOTALES:	148.827.250,00	148.827.250,00


PO CGFM C. Méritos 450053070› creado por PS. DANIEL ALFONSO MARTIN
Resumen documento activo
Visualización de impresión
Mensajes
Parametriz.personal
PO CGFM C. Méritos
4500530705
Proveedor
901957534 CONSORCIO DISEÑO...
Fecha doc.
13.08.2025
Entrega/Factura
Condiciones
Textos
Dirección
Comunicación
Interlocutor
Datos adicionales
Dat.org.
Status
Datos del cliente
Neto
146.827.250,00
COP
Elem.precio
Inact.
ClCd
Importe
por
UM
Valor condición
Mon.
Status Valor condición
Mon...
Est.
Denominación
EB00
146.827.250,00
1 UN
143.827.350,00 COP
0,00
Precio bruto
146.827.350,00 COP
0,00
Valor neto incl.descuento
ZRSI
28.277.177,50 COP
0,00
IVA de la compra
177.104.427,50 COP
0,00
Valor neto incl.IVA sopor...
SKTO
0,000
0,00 COP
0,00
Dto.pronto pago
177.104.427,50 COP
0,00
Precio efectivo
ZGAD
0,00 COP
0,00
Gastos Admon $
Reg.condición
Activar
Actualizar
S..
Pos
I
P
Material
Txt.brv.
Ctd.pedido
U...
T
Fe.entrega
P/Unitario
Contrato ...
Pos...
Mon...
p
10
K
F
CONSULTORIA INTERVEN. BLIBLIOTEC...
1 UN
T
13.08.2025
146.827.250,00
4600252753
10
COP
1
Planif.nec.adic.
Posición
[10] CONSULTORIA INTERVEN. BLIBLIOTECA...
Servicios
Límites
Datos del material
Cantidades/Pesos
Repartos
Entrega
Factura
Condiciones
Imputación
Historial de pedido
RecepFactura
Factura final
VerFactEM
Ind.impuestos
XH
Impuestos

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Lugar y Fecha: Bogotá D.C, 04 de julio del 2025

Intervienen: Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Supervisora del Contrato

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
Representante Legal CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Asunto: ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Entre los suscritos a saber: Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.377.818 de Tunja, Oficial Proyectos Estratégicos de Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", y nombrado supervisor del Contrato de consultoría No. 145 -MDN-COGFM-ESDEG-2025, Quien ejercerá las facultades establecidas en Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, contentiva del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional o normas que la modifiquen o adicionen y/o procedimiento de supervisores de contratos, estipulado por el Sistema de Gestión de Calidad de la ESDEG. nombrado mediante Resolución No. 014 del 05 de febrero de 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA SUPERVISORA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"* y por la otra, el señor EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA, identificado con NIT 901.957.534-7, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, por medio del presente documento dejamos constancia del INICIO de ejecución del Contrato de consultoría, así:

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No	**No. 145 MDN-COGFM-ESDEG-2025**
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	15825 del 22 de abril de 2025
RP (Registro Presupuestal) No.	51925 del 04 de julio de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
RECURSO	16
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/07/2025
FECHA DE INICIO	04/07/2025

<table>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>22/12/2025</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)</td><td>OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00) INCLUIDO IVA, impuestos y demás contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>REDUCCION</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES de conformidad a los avances de los estudios, diseños, tramites y permisos ejecutados, así mismo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato solo se facturará y pagará con el recibido a satisfacción y entrega del informe final de la consultoría, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co NOTA 2: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 3: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 4: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 5: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. PARÁGRAFO 3.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA AHORROS No. 009390303 del Banco AV VILLAS o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT. 901.957.534-7</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</td><td>EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS</td></tr>
<tr><td>No. DE IDENTIFICACIÓN</td><td>19.161.709 de Bogotá D.C,</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Carrera 4 # 23 – 53 OF 402</td></tr>
<tr><td>TELÉFONO DE CONTACTO</td><td>Celular 3132299523</td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td>edgardobassi@yahoo.es</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 22 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Sin embargo, se aclara que para los trámites administrativos y de pagos el plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - PRORROGA</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>PRORROGA</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</td><td>22/12/2025</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución del objeto del presente proceso será la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", ubicada en la Carrera 11 No. 102 – 50, Bogotá y la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" ubicada en la Calle 80 No 38 – 00 de la ciudad de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Numero de Resolución de Nombramiento: 014 del 05 de febrero de 2025
Cargo-Nombre: MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
correo institucional: adriana.vargas@esdeg.edu.co
numero de celular: 3102078072</td></tr>
</table>

II. GARANTÍAS

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	33-44-101264395 Anexo No.0	01/07/2025	233	03/07/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$88.552.213,80	01/07/2025	22/04/2026
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	$88.552.213,80	22/12/2025	22/12/2030
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$44.276.106,90	01/07/2025	22/12/2028
					VALOR TOTAL ASEGURADO:	**$221.380.534,50**		

III. DISPOSICIONES QUE ACUERDAN LAS PARTES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS:

Caracterización de materiales térreos mediante exploración según NSR - 10 capitulo H para las consideraciones de una unidad estructural. Por las características de la edificación, para establecer el perfil estratigráfico del subsuelo y hacer una correcta caracterización del terreno se realizarán sondeos hasta 6.0m o hasta encontrar rechazo a la prueba de SPT y cuatro apiques de auscultación de cimentación de hasta 1.20m o antes de llegar a definir el estrato de apoyo del cimiento actual y dos apiques con toma de CBR para posibles recomendaciones de pavimentos. Se tomarán muestras inalteradas tipo Shelby y alteradas tipo SPT (Standar Penetration Test) para su respectivo análisis en laboratorio y con estos resultados se completará la caracterización del perfil obtenido en la prospección. Teniendo los perfiles estratigráficos detectados, los parámetros sísmicos de la zona, y el modelo arquitectónico, se propondrá la alternativa de cimentación, considerando que deben ser viable técnicamente. También se harán las recomendaciones geotécnicas necesarias para la ejecución de obras propuestas.

DIAGNÓSTICO DE LA CONSTRUCCIÓN:

Revisión de documentación existente desde la perspectiva de la valoración arquitectónica del BIC y las condiciones constructivas del BIC.

- Informe Preliminar de diagnóstico normativo y técnico visita a predio.
- Levantamiento Topográfico del predios e infraestructura a intervenir, incluye nivelación y verticalidad.
- Actualización y/o elaboración del levantamiento arquitectónico apto para restauración
- Registro fotográfico general y detallado de los inmuebles (informe del estado inicial de la construcción)
- Investigación histórica
- Investigación constructiva y tipológica.
- Diagnóstico arqueológico.
- Estudio y diagnóstico de redes eléctricas, de iluminación, red de voz, datos e instalaciones especiales existentes.
- Estudio diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes.
- Estudio geotécnico y evaluación de las cimentaciones.
- Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles
- Propuesta de intervención de bienes muebles
- Estudio de valoración patrimonial
- Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC
- Diagnóstico del estado de conservación.

PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN:

Caracterización de materiales mediante ensayos destructivos y no destructivos, levantamiento de lesiones, levantamiento estructural, auscultaciones, análisis de información existente, análisis de resistencia mediante ensayos acorde a normas NTC se realizarán análisis y caracterización de materiales calas exploratorias, investigación de campo y estado de distorsión y nivelación de la construcción caracterización mecánica de los elementos estructurales y portantes para realizar la calificación de la estructura acorde al título A.10 de NSR-10. Incluye estudio fitosanitario para maderas, análisis petrográfico, análisis químico de morteros, extracción de unidades de mampostería calas corridas, análisis de humedades, monitoreo de actividad de lesiones.

Se realizará un plan de ensayos de calidad y muestreos de laboratorio el cual se remitirá al supervisor o interventoría para su aprobación para cada unidad estructural.

- Estudio patológico incluye calificación de la edificación.
- Estudio técnico de humedades
- Estudio de sanidad de maderas (fitosanitario)

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

Estudio de vulnerabilidad de la estructura ajustado a lo exigido en el reglamento de construcción sismorresistente NSR-10 ley 400-97, I Decreto 0945 del 05 de junio de 2017. análisis estructural mediante el modelo numérico con el fin de determinar índices de resistencia de la construcción, según la información y estructural detallada con materialidad definida, enmarcado y siguiendo los requisitos normativos consignados en el capítulo A-10 de NSR- 10. determinación de secuencia de falla.

DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:

Diseño estructural ajustado a lo exigido en el reglamento de construcción sismorresistente NSR-10 ley 400-97 y el Decreto 0945 del 05 de junio de 2017. Títulos A, B, D y G análisis estructural mediante el modelo numérico de la edificación según la información y estructural detallada con materialidad definida, enmarcado y siguiendo los requisitos normativos consignados en NSR-10.

Incluye modelo BIM LOD 300 ajustado a las recomendaciones del especialista restaurador.

Se desarrollará el detallado de las estructuras, cimentación, elementos a intervenir, enmarcado en la metodología consignada en NSR-10 que abarca coordinación con proyecto arquitectónico y elaboración de planos y detalles estructurales constructivos con su correspondiente memoria de cálculo justificativa

DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL:

Proyecto de intervención que determinará las etapas para su ejecución y los niveles de intervención permitidos. Se desarrollará de forma detallada y definida, con el fin de generar un paquete técnico para obra. Por consiguiente, contemplará los procedimientos que han de seguirse a nivel constructivo como solución a los problemas actuales y que lleven a su recuperación, puesta en uso y conservación prolongada en el tiempo.

DISEÑOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA INTERVENCIÓN:

Diseños técnicos arquitectónicos y de detalle para las reparaciones locativas resultantes del reforzamiento estructural y/o el mejoramiento y optimización de los espacios con el fin de que estos sean habitables y a acuerdo a la optimización y mejoramiento de estos. Todos los diseños técnicos, arquitectónicos y estructurales tendrán como base las directrices de restauración arquitectónica.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED CONTRA INCENDIOS:

Tener en cuenta la normativa vigente para una eventual disposición o modernización de la red.

DISEÑO HIDROSANITARIO:

El diseño comprende las redes hidrosanitarias, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.), los diseños de sistemas de redes contra incendios.

Ejecutar o ajustar el proyecto de acuerdo con las normas exigidas por la empresa de acueducto y alcantarillado, NSR 10 y gas natural y en lo posible que todos los desagües (AN y ALL) funcionen por gravedad. Se entregarán memorias de cálculo, especificaciones técnicas y los planos de plantas de los diseños hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias, gas y red contra incendios cumpliendo todas las normas vigentes, además de los planos de detalles, cortes, diagramas verticales, planos isométricos y equipos hidroneumáticos si son necesarios, contempla el cálculo y definición de equipos.

DISEÑO DE RED ELÉCTRICA:

Entregar el diseño eléctrico que comprende el proceso conjunto de planificar, simular, implementar y poner en funcionamiento equipos alimentados con energía eléctrica. Previo al levantamiento de información se verificará la carga contratada vs la carga de diseño, si como consecuencia del nuevo diseño es necesario solicitar un aumento de carga y cambio de acometida se adelantará esta gestión hasta llegar a la aprobación y repotenciación de la acometida e instalación del nuevo equipo de medida.

DISEÑO DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS):

Presentar un sistema que integre recursos, componentes y dispositivos para facilitar la interconexión entre diversas áreas de trabajo. Independientemente de si se comunican mediante conexiones alámbricas o inalámbricas.

ESTUDIO Y DISEÑO DE SEGURIDAD HUMANA:

Acorde al proyecto arquitectónico propuesto, se deberá realizar el Análisis normativo vigente, en referencia al componente denominado Seguridad Humana títulos J y K de la NSR 10.
Descripción del proyecto
Clasificación de la edificación
Rutas y capacidad de medios de evacuación (relacionados con su entorno)
Características de los medios de evacuación: iluminación, señalización.

ESTUDIO Y DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA:

Diseñar la señalética general con el objeto de identificar los espacios interiores del inmueble frente a su ocupación y a los servicios prestados con el objeto de orientar al usuario.

- Señalización de emergencia: Desarrollo de la señalización de emergencia que contemple las señales de seguridad, rutas de evacuación y demás alcances establecidos en las normas legales vigentes.
- Señalización didáctica: Desarrollo de la señalización didáctica que corresponde al planteamiento gráfico del funcionamiento del edificio e identificación de los espacios, en términos de accesibilidad y demás características representativas del inmueble.
- Señalización podo táctil: Desarrollo de la señalización podo táctil que permitirá a las personas en condición de discapacidad visual, movilizarse al interior del edificio siguiendo con el bastón las

superficies de piso con contraste táctil. Deberá elaborarse un diseño detallado que especifique materiales, dimensiones, textos, tipografía, estándares, colores, modo de fijación y ubicaciones.

PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Entregar las cantidades de obra definitivas y las especificaciones generales y particulares de construcción. Incluye presupuesto con APUS y estudio de mercado con al menos tres cotizaciones.

TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS:

Adelantar el trámite de licencias y permisos que sean requeridas por las autoridades competente (curaduría, ministerio de cultura, IDPC, entre otros) para intervenir la edificación catalogada como Bien de interés Cultural (BIC).

PRODUCTOS MÍNIMOS PARA ENTREGAR:

1. Concepto de norma específica vigente aplicable para el predio (uso y edificabilidad, y demás pertinentes), expedido por la autoridad territorial correspondiente (Planeación o la oficina que corresponda).
2. Memoria descriptiva que contenga:
   - Estado actual del inmueble en sus aspectos constructivos y arquitectónicos
   - Descripción del tipo de obra(s) planteada(s) con materiales y especificaciones técnicas.
   - Descripción detallada de los procedimientos de intervención.
3. Plano de localización del inmueble a una escala adecuada para su interpretación, resaltando el predio donde está ubicado el BICNAL. Debe indicarse el Norte.
4. Reseña Histórica que contenga información iconográfica y la evolución cronológica del inmueble y su entorno cercano.
5. Investigación tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble y usos que ha tenido debidamente graficada. Apoyarse en aerofotografías del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.
6. Planos de levantamiento arquitectónico en plantas, cortes y fachadas a una escala adecuada para su interpretación, según se requiera, incluyendo bienes muebles vinculados con la arquitectura.
7. Registro fotográfico a color, con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del edificio y conos visuales indicados en planta. Según se requiera.
8. Estudio patológico y diagnóstico del inmueble que contenga:
   - Descripción de los sistemas constructivos.
   - Descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo.
   - Fichas de calificación con fotografías.
   - Información de exploraciones constructivas, materiales y de cimentación según se requiera.
9. Planos de calificación y diagnóstico del inmueble con plantas, cortes y fachadas a una escala adecuada para su interpretación, según se requiera, con especificaciones técnicas que indiquen el estado de deterioro, sus causas y diagnóstico (incluye información gráfica y convenciones)
10. Informe de calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como los materiales de soporte tales como pegas, morteros, según el caso.
11. Calas estratigráficas para el caso de existencia de pintura mural o papel de colgadura.
12. Informe arqueológico.
13. Estudio técnico de humedades. (Diagnóstico y recomendaciones)
14. Estudio de sanidad de maderas. (Diagnóstico y recomendaciones)
15. Informe, diagnóstico y planos del estado de las redes hidráulicas y sanitarias existentes.
16. Informe, diagnóstico y planos del estado de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos e instalaciones especiales existentes.
17. Estudio y concepto geotécnico expedido por el profesional responsable.

18. Estudio de vulnerabilidad sísmica indicando el índice de vulnerabilidad existente expedido por un ingeniero civil.
19. Planos de localización de la intervención a una escala adecuada para su interpretación, que incluya:
    Linderos
    - Nomenclatura
    - Ancho de vía
    - Ancho de anden
    - Distancia a la esquina más cercana
    - Programa arquitectónico
    - Sección de vías
    - Cuadros de áreas, señalando las áreas existentes, propuestas y libres.
    - Índice de ocupación
    - Índice de construcción
    - Cuadro de estacionamiento, si aplica.
20. Planos del proyecto de intervención en planta en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles, convenciones y especificaciones técnicas.
21. Planos del proyecto de intervención en cortes longitudinales y transversales (Los suficientes para entender la propuesta) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, ejes estructurales, niveles, convenciones y especificaciones técnicas, incluyendo propuesta estructural según el caso.
22. Planos del proyecto de intervención en fachadas. (Con las que cuente el inmueble) a una escala adecuada para su interpretación, con dimensiones, niveles, convenciones y especificaciones técnicas.
23. Planos de detalles constructivos, los suficientes para entender la propuesta a una escala adecuada para su interpretación.
24. Memoria descriptiva y de cálculo del proyecto estructural de intervención estableciendo el índice de vulnerabilidad final de la estructura. Firmado por el ingeniero responsable. Según NSR-10
25. Planos del proyecto de intervención estructural en plantas, cortes y detalles estructurales, los suficientes para entender la propuesta a una escala adecuada para su interpretación.
26. Planos y memorias de cálculo del proyecto de instalaciones y redes hidráulicas y sanitarias propuesto de acuerdo con el informe presentado.
27. Planos del proyecto de instalaciones y redes eléctricas, de iluminación, voz y datos. Según normas RETIE, RETILAP y demás normatividad correspondiente.
28. Planos del proyecto de instalaciones y equipos especiales (Aire acondicionado, montacargas, ascensor, etc.) y de seguridad y control (Red contra incendios, cortafuegos, evacuación, etc.) según normatividad correspondiente, si aplica.
29. Los demás que sean requeridos por el Ministerio de Cultura y la Curaduría Urbana para otorgar los respectivos permisos y licencias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir durante la ejecución de la consultoría con los siguientes criterios:

ÍTEM	ASPECTOS GENERALES
PERSONAL DE LA CONSULTORÍA	1. Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual. 2. Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores. 3. Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las obligaciones y cada uno de los estudios y diseños del objeto contractual.

	4. El director de la consultoría deberá asistir a las reuniones y comités programados por el supervisor del contrato en caso de ser necesarias. 5. Al presentarse situaciones que impidan a un profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la supervisión para su respectiva verificación y aprobación.
CORTES Y PAGOS	El contratista deberá realizar y entregar durante el contrato según se requiera, documentos de avance de ejecución del contrato, como son los estudios y/o diseños que se van efectuando, donde se evidencie lo ejecutado, soportados con informes, documentos, memorias descriptivas, planos y/o fotografías según corresponda para cada estudio y/o diseño. El contratista deberá realizar la correcta entrega las actas de cortes parciales.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - PROGRAMACIÓN	El Adjudicatario debe presentar para el inicio del contrato, el cronograma y/o programación de ejecución de la consultoría, ajustado al tiempo estipulado en el presente proceso, (entregado en formato PDF y Excel), incluyendo todas las actividades de ejecución con relación a cada uno de los ítems de trabajo, lo anterior con el fin de que el supervisor del contrato pueda dar seguimiento desde el inicio a la ejecución.
INFORMES PARCIALES	El contratista deberá realizar la correcta entrega de los soportes para realizar informes PARCIAL e informe FINAL, en la ejecución del contrato, por lo cual se requiere allegar informes PARCIALES sobre el cumplimiento de la programación.

REQUISITOS PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente debe contar con un equipo de trabajo que cumpla con las siguientes condiciones, lo cual se acreditará a través de hoja de vida debidamente firmada por el personal profesional, copia cédula de ciudadanía, soportes de experiencia especifica y tarjeta profesional cuando aplique, de acuerdo con los siguientes perfiles, descritos así:

ITEM	CARGO	CANT	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	**UNO (01)** profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de proyectos y o Gerencia de obras.	Acreditará un mínimo de **VEINTE (20) AÑOS** como experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **TRES (3)** contratos en los cuales haya realizado la **dirección o asesoría de proyectos de consultoría de estudios y diseños o estudios de intervención a edificaciones institucionales públicas o privadas en los últimos 15 años.**
2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	**UNO (01)** profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado en estructuras de edificaciones. Nota: Se acepta que se acredite profesional con Maestría en Ingeniería, Énfasis: Civil en el área de ingeniería estructural, sísmica y materiales.	Deberá acreditar un mínimo de **QUINCE (15) AÑOS** como experiencia general, contados desde la expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **TRES (3)** contratos en los cuales haya realizado **estudios o diseños o estudios de intervención a edificaciones institucionales públicas o privadas en los últimos 15 años.**
3	ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN	1	**UN (01)** Profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado en restauración y/o conservación y/o gestión del patrimonio	Deberá acreditar un mínimo de **OCHO (08) AÑOS** como experiencia general, contados desde la expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **DOS (2)** contratos en los cuales haya sido **consultor o asesor en diseños o estudios de intervención a edificaciones institucionales o culturales o que se encuentren en el área de un Plan Especial de Manejo y Protección de ámbito Nacional, Distrital o Municipal.**

4	ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA	1	**UN (01)** Profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado en patología de la construcción	Deberá acreditar un mínimo de **OCHO (08) AÑOS** como experiencia general, contados desde la expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del proceso contractual.	El profesional propuesto deberá certificar **DOS (2)** contratos en los cuales haya sido **consultor o asesor en diseños o estudios de intervención a edificaciones institucionales públicas o privadas.**

NOTA 1: En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los perfiles presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ya que no serán tenidos en cuenta y será causal de rechazo.

NOTA 2: El proponente que no presente el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO junto con la oferta será causal de rechazo.

NOTA 3: Solamente se podrá aclarar información (entregada inicialmente con la oferta) o documentos relacionados con el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO allegado junto con la oferta inicial, de conformidad con el requerimiento realizado por el comité técnico evaluador, en ningún momento se permitirá aportar información nueva toda vez que se entenderá como una mejora de oferta.

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL Y PROFESIONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA DE REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA CONSULTORIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, IGUALMENTE QUE TENGAN LA DISPOSICION PARA REALIZAR AJUSTES A LOS DISEÑOS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CURADURIA URBANA CORRESPONDIENTE Y LOS NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

NOTA 04: Los requisitos relacionados con el profesional en SST se exigen de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo SG- SST", Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo" y Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas." (Si aplica).

NOTA 05: Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Si el proponente ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo.
2. El adjudicatario deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
3. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
4. El adjudicatario es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
5. El adjudicatario deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los estudios y diseños, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Con la presentación de la oferta se debe anexar las hojas de vida debidamente firmadas del profesional, que prestará el servicio y debe incluir fotocopias de los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Acta de grado o diploma según aplique.
- Tarjeta profesional según aplique.
- Certificados de acreditación de experiencia.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se le asigne".
- Autorización suscrita por cada profesional, donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta.

Notas generales que los proponentes deben tener en cuenta:

Nota 01	Cuando se trate de estudios realizados en el exterior, el título deberá estar convalidado de acuerdo con la legislación colombiana.
Nota 02	El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado y anteriormente descrito, en caso de requerirse cambio del personal, el contratista deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a las estipuladas en las condiciones técnicas a la interventoría para que éste los apruebe y opere el cambio sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio.
Nota 03	La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Según Aplique).
Nota 04	Para las profesiones afines al personal mínimo requerido se tomará en cuenta lo publicado por SNIES – (Sistema Nacional de Información de Educación Superior).
Nota 05	Si resulta adjudicatario deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales requeridos para su desarrollo.
Nota 06	Todo el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista

*Los documentos deben allegarse en scanner claro y legible.

CAMBIO DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Personal mínimo requerido ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

La persona que reemplazará al profesional del Personal mínimo requerido debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en este documento, tener el año de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional, si se tratade un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
1	Para la ejecución del contrato no se identificaron aspectos ambientales	Para la ejecución del contrato no se identificaron impactos ambientales	Teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos ni impactos ambientales, no se incluyen controles operacionales. El contratista deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

- Junto con la oferta el oferente presentará el "*FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*".

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES
1	Cumplimiento de normas	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".
2	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2023 o 2024. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año
3	Prevención de incidentes y accidentes de trabajo	Incumplimiento y sanciones.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista conforme lo indicado en la presentación de la oferta mediante el Anexo No. 3 PONDERACIÓN TÉCNICA, realizó los siguientes ofrecimientos adicional a los requerimientos técnicos mínimos requeridos, el cual debe ser cumplido a cabalidad y no genera un costo adicional para la ESDEG, así:

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

ANEXO NO. 3 PONDERACIÓN TÉCNICA (OPCIONAL)

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Bogotá

Referencia: Ofrecimientos Adicionales a los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro de la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR "LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS""**

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA**, manifiesto a la entidad que hago el siguiente ofrecimiento adicional a los requisitos técnicos mínimos requeridos, los cuales serán cumplidos a cabalidad, sin costo adicional para la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, así

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	OFREZCO
El oferente que ofrezca el desarrollo del proyecto en METODOLOGIA BIM con el fin de realizar el levantamiento y modelado tridimensional, e integración de la información técnica, en cuanto a las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, arquitectura, estructura y demás ingenierías, de las condiciones iniciales y de la propuesta de intervención, que se consolidaran en archivos digitales (entregables). De esta manera el proponente entregara dos proyectos con la metodología BIM, uno de las condiciones iniciales y otro con la propuesta de intervención	26	SI
El oferente que acredite en por lo menos UNA (01) certificación o contrato ADICIONAL en el que su **ESPECIALISTA RESTAURADOR**, cuenta con experiencia específica como **DISEÑADOR Y/O ASESOR Y/O CONSULTOR DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES DECLARADAS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL**	26	SI
El oferente que acredite en por lo menos UNA (01) certificación o contrato ADICIONAL en el que su **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** cuente con experiencia específica como **DISEÑADOR Y/O ASESOR Y/O CONSULTOR DE PROYECTOS VULNERABILIDAD SÍSMICA Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.**	25.5	SI

Los ponderables se analizaron de acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y racionalidad para que el OFERENTE pueda elegir una o varias opciones previstas para otorgar el puntaje del factor técnico

CARRERA 4 # 23-53 Oficina 402
BOGOTA D.C

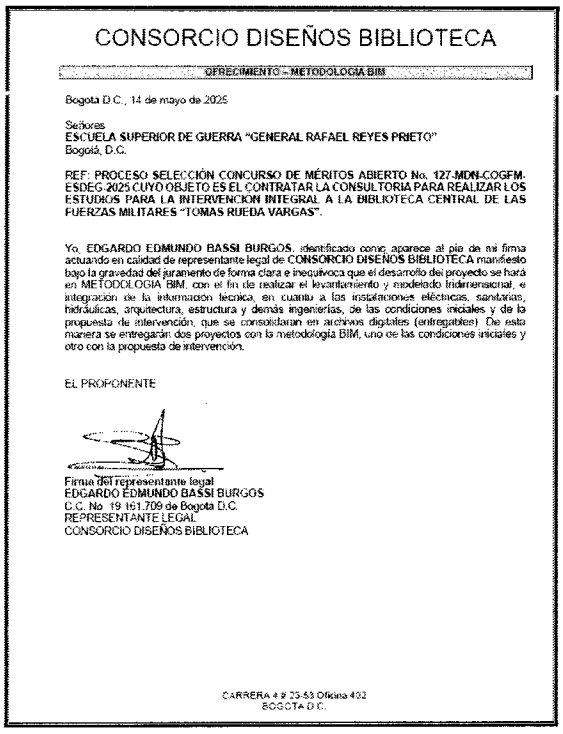
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

NOTA 1: La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reies Prieto", **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento con relación a las condiciones técnicas adicionales, teniendo en cuenta que los factores de ponderación son un factor de escogencia de las ofertas.
NOTA 2: En caso de no relacionar y anexar los aspectos técnicos objeto de ponderación con la presentación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor evaluyente.
NOTA 3: Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios, por lo tanto, su ofrecimiento no generara un costo adicional para La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reies Prieto".
NOTA 4: Los aspectos técnicos objeto de ponderación y los criterios de calificación se darán única y exclusivamente cuando el oferente haya quedado HABILITADO en la evaluación técnica, jurídica y económica - financiera.
NOTA 5: Los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado
NOTA 6: El oferente podrá ofertar uno o todos los factores de ponderación, con un máximo porcentaje de 45%.

EL PROPONENTE

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

CARRERA 4 # 23-53 Oficina 402
BOGOTA D.C.



CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

OFRECIMIENTO - METODOLOGIA BIM

Bogota D.C., 14 de mayo de 2025

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Bogotá, D.C.

REF: PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG 2025 CUYO OBJETO ES EL CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS".

Yo, **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, identificado como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA** manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que el desarrollo del proyecto se hará en METODOLOGIA BIM, con el fin de realizar el levantamiento y modelado tridimensional, e integracion de la información técnica, en cuanto a las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, arquitectura, estructura y demás ingenierías, de las condiciones iniciales y de la propuesta de intervención, que se consolidaran en archivos digitales (entregables) De esta manera se entregarán dos proyectos con la metodología BIM, uno de las condiciones iniciales y otro con la propuesta de intervención.

EL PROPONENTE

Firma del representante legal
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No 19.161.709 de Bogota D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

CARRERA 4 # 23-53 Oficina 402
BOGOTA D.C.

Para constancia firman los intervinientes el día (04) del mes de julio de 2025

POR EL CONTRATISTA

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D.C
Representante legal de CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT. No. 901.957.534-7

POR LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
C.C. No. 33.377.818 de Tunja
Oficial Proyectos Estratégicos y Supervisora del contrato
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No. 0125116368/ MDN-COGFM-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá, 12 de agosto de 2025

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 145 -MDN-COGFM-ESDEG-2025

Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	1
PERIODO REPORTADO	ENTRE 4 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DE 2025
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	15825 del 22 de abril de 2025
RP (Registro Presupuestal) No.	51925 del 04 de julio de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
RECURSO	16
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/07/2025
FECHA DE INICIO	04/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22/12/2025
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00) INCLUIDO IVA, impuestos y demás contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en **PAGOS PARCIALES** de conformidad a los avances de los estudios, diseños, tramites y permisos ejecutados, así mismo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato solo se facturará y pagará con el recibido a satisfacción y entrega del informe final de la consultoría, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las **PERSONAS JURÍDICAS** al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. **PARÁGRAFO 2.-** Las **PERSONAS NATURALES**, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. **NOTA 1:** El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co **NOTA 2:** Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 3: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. **NOTA 4:** La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. **NOTA 5:** El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. **PARÁGRAFO 3.-** Los pagos se efectuarán mediante consignación a la **CUENTA AHORROS No. 009390303 del Banco AV VILLAS** o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA NIT. 901.957.534-7
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.161.709 de Bogotá D.C,
DIRECCIÓN	Carrera 4 # 23 – 53 OF 402
TELÉFONO DE CONTACTO	Celular 3132299523
CORREO ELECTRÓNICO	edgardobassi@yahoo.es
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el **22 de diciembre de 2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Sin embargo, se aclara que para los trámites administrativos y de pagos el plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025.
MODIFICATORIO - PRORROGA	TIPO DE MODIFICATORIO / MODIFICATORIO No. / FECHA / CLAUSULA MODIFICADA No. / RESUMEN DEL MODIFICATORIO PRORROGA — N/A — N/A — N/A — N/A SUSPENSIÓN — N/A — N/A — N/A — N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	22/12/2025
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 014 del 05 de febrero de 2025 Cargo-Nombre: MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR correo institucional: adriana.vargas@esdeg.edu.co numero de celular: 3102078072

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICION	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	33-44-1012643	01/07/2025	233	03/07/2025	CUMPLIMIENT	$88.552.213,80	01/07/2025	22/04/2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	95 Anexo				O DEL CONTRATO			
SEGUROS DEL ESTADO	NO.0		233	03/07/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	$88.552.213,80	22/12/2025	22/12/2030
SEGUROS DEL ESTADO			233	03/07/2025	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$44.276.106,90	01/07/2025	22/12/2028
VALOR TOTAL ASEGURADO:						**$221.380.534,50**		

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

ASEGURADORA	No. POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	OFREZCO
El oferente que ofrezca el desarrollo del proyecto en METODOLOGIA BIM, con el fin de realizar el levantamiento y modelado tridimensional, e integración de la información técnica, en cuanto a las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, arquitectura, estructura y demás ingenierías, de las condiciones iniciales y de la propuesta de intervención, que se consolidaran en archivos digitales (entregables). De esta manera el proponente entregara dos proyectos con la metodología BIM, uno de las condiciones iniciales y otro con la propuesta de intervención.	26	SI
El oferente que acredite en por lo menos UNA (01) certificación o contrato ADICIONAL en el que su ESPECIALISTA RESTAURADOR, cuenta con experiencia especifica como DISEÑADOR Y/O ASESOR Y/O CONSULTOR DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES DECLARADAS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL	26	SI
El oferente que acredite en por lo menos UNA (01) certificación o contrato ADICIONAL en el que su ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, cuente con experiencia especifica como DISEÑADOR Y/O ASESOR Y/O CONSULTOR DE PROYECTOS VULNERABILIDAD SÍSMICA Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	25,5	SI

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los servicios (SEGÚN EL CASO), así:

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
CDB-3	13-08-2025	1	12-08-2025

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"	SERVICIO	1	$148.827.250,00	$28.277.177,50	$177.104.427,50	X	

NOTA: EN CASO DE QUE SE MANEJEN VARIOS RUBROS DEBE SER DISCRIMINADO LOS ITEMS TANTO POR RUBRO COMO POR RECURSO.

5. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la ESDEG, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar a la ESDEG, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la	INFORME Y ENTREGABLES	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESDEG y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			

PRODUCTOS MINIMOS ENTREGADOS EN EL PRESENTE CORTE:

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Concepto de norma específica vigente aplicable para el predio	INFORME	X	
2	Memoria descriptiva	INFORME	X	
3	Plano de localización del inmueble	PLANO	X	
4	Reseña Histórica	INFORME	X	
5	Informe de calas de exploración cromática	INFORME	X	
6	Planos de levantamiento arquitectónico	PLANO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERSONAL DE LA CONSULTORÍA	PLANILLAS	X	
2	CORTES Y PAGOS	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL 1	X	
3	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - PROGRAMACIÓN	CRONOGRAMA	X	
4	INFORMES PARCIALES	INFORMA PARCIAL	X	
5	REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CERTIFICACIONES	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	11 agosto 2025	9490203315 88093092 7977165061 34202990	El contratista certifica que la empresa CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS	19.161.709

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		

6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
1	MARTIN RESTREPO	72.005.111
2	ALEXANDER GOMEZ	10.769.636
3	EDGARDO EDMUNDO BASSI	19.161.709
4	ROBINSON ROJAS	1.081.731.315

NOTA: EN CASO DE CAMBIAR EL PERSONAL ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ANEXAR HOJA DE VIDA DEL NUEVO PERSONAL, EL CUAL DEBE TENER IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO A LO OFERTADO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ELEVAR UNA SOLICITUD AL SUPERVISOR INFORMANDO LOS RESPECTIVOS CAMBIOS PARA SU APROBACIÓN, ASI MISMO, EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD DANDO SU ACEPTACIÓN O RECHAZO

7. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
CDB-3	13-08-2025	$177.104.427,50
TOTAL FACTURAS		$177.104.427,50

NOTA 1: EN ESTE CUADRO DEBERÁN RELACIONARSE LAS FACTURAS GENERADAS MES A MES (ANTERIORES Y ACTUAL).

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$885.522.138,00
VALOR ADICIÓN		$0
VALOR REDUCCION		$0
PRIMERA ENTREGA	$177.104.427,50	
SEGUNDA ENTREGA	$0	
PENDIENTE POR RECIBIR	$708.417.710,50	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$885.522.138,00	$885.522.138,00

NOTA 2: EN CASO EN EL QUE SE DEBA REALIZAR ALGUNA REDUCCIÓN AL VALOR TOTAL DE CONTRATO, EL SUPERVISOR DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO POR CUAL SE SOLICITA LA REDUCCION, SI EL VALOR A REDUCIR ES SUPERIOR A $1.000.000 DEBERÁ REALIZAR MODIFICATORIO AL CONTRATO INFORMANDO AL JURIDICO CORRESPONDIENTE.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
$177.104.427,50	20 %	20 %

10. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 3 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 20 folios
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	En 7 folios

MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Cargo: OFICIAL PROYECTOS ESTRATEGICOS
Supervisor Contrato No. 145--MDN-COGFM-ESDEG-2025
Celular:3102078072

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
NIT Empresa:	8999990902

CC o NIT:	9019575347
Teléfono de Contacto Celular:	3132299953
Nombre y Apellidos:	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
Correo Electrónico:	edgardobles@yahoo.es
IP:	186.99.245.4

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha:	26/08/2025
Hora:	2262
Transacción CUS:	1727271458
Tipo de usuario:	Empresa
Estado transacción:	Transacción Aprobada
Descripción:	RECAUDO IMPUESTO TIMBRE
Código de respuesta:	2
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de banco:	1029
Total:	7441362,50
Error:	0
Referencia:	2262

* Esta transaccion esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL __X__ TOTAL____ 2025

Acta No. 1

Lugar y fecha: Bogotá, 12 de agosto de 2025

INTERVIENEN

CONTRATISTA
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT: 901.957.534-7
Señor EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
Representante Legal
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá DC

SUPERVISOR
MY ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
CARGO OFICIAL PROYECTOS ESTRATEGICOS
Supervisora Contrato No. 145

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE LOS SERVICIOS CONTRACTUALES PACTADOS EN EL CONTRATO No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"

1. DATOS GENERALES ACTUALIZAR

TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	15825 del 22 de abril de 2025
RP (Registro Presupuestal) No.	51925 del 04 de julio de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
RECURSO	16
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/07/2025
FECHA DE INICIO	04/07/2027
FECHA DE TERMINACIÓN	22/12/2025
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>($885.522.136,00) INCLUIDO IVA, impuestos y demás contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>REDUCCION</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES de conformidad a los avances de los estudios, diseños, tramites y permisos ejecutados, así mismo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato solo se facturará y pagará con el recibido a satisfacción y entrega del informe final de la consultoría, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. PARÁGRAFO 1.- Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 2.- Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. NOTA 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad</td></tr>
</table>

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co **NOTA 2:** Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 3: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. **NOTA 4:** La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. **NOTA 5:** El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. **PARÁGRAFO 3.-** Los pagos se efectuarán mediante consignación a la **CUENTA AHORROS No. 009390303 del Banco AV VILLAS** o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA NIT. 901.957.534-7
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.161.709 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Carrera 4 # 23 – 53 OF 402
TELÉFONO DE CONTACTO	Celular 3132299523
CORREO ELECTRÓNICO	edgardobassi@yahoo.es
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el **22 de diciembre de 2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Sin embargo, se aclara que para los trámites administrativos y de pagos el plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025.
MODIFICATORIO - PRORROGA	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	22/12/2025
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 014 del 05 de febrero de 2025 Cargo-Nombre: MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR correo institucional: adriana.vargas@esdeg.edu.co numero de celular: 3102078072

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el día 11 de agosto de 2025, se reunieron la señora: MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR, en su calidad de supervisora del Contrato de consultoría No. 145 y el Señor EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS quien actúa como Representante Legal de la empresa CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA identificada con NIT: 901.957.534-7 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: AGOSTO

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"	SERVICIO	1	$148.827.250,00	$28.277.177,50	$177.104.427,50
TOTALES						$177.104.427,50

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si __X__ No ____
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
TOTALES						

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$885.522.138,00
VALOR ADICIÓN		$0
VALOR REDUCCION		$0
PRIMERA ENTREGA	$177.104.427,50	
SEGUNDA ENTREGA	$0	
PENDIENTE POR RECIBIR	$708.417.710,50	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$885.522.138,00	$885.522.138,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
$177.104.427,50	20 %	20 %

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
(FIRMA EN ORIGINAL) CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA NIT. 901.957.534-7 Representante legal: EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS C.C. 19.161.709 de Bogotá D.C	(FIRMA EN ORIGINAL) MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR Cargo: OFICIAL PROYECTOS ESTRATEGICOS Supervisor contrato No 145

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Oficial Proyectos Estratégicos
Oficina Planeación Estratégica
Supervisor

REFERENCIA: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES TOMAS RUEDA VARGAS

Asunto: **Remisión del Primer Entregable – Contrato de Consultoría No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025**

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del *Consorcio Diseños Biblioteca*, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 145-MDN-COGFM-ESDEG 2025, cuyo objeto es la "Consultoría para realizar los estudios para la intervención integral a la Biblioteca Central de las Fuerzas Militares 'Tomás Rueda Vargas'", me permito remitir para su conocimiento y revisión el Informe Detallado del Primer Entregable, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 4 de julio y el 7 de agosto de 2025.

El documento anexo contiene:

1. Informe de ejecución del entregable.
2. Cronograma de ejecución.
3. Plano de localización del inmueble.
4. Reseña histórica.
5. Investigación tipológica.
6. Planos de levantamiento arquitectónico.
7. Estudio y concepto geotécnico expedido por el profesional responsable.
8. Formato Acta de Recibo a Satisfacción firmado

9. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.

10. Certificado de vinculación de laboral de los profesionales de la propuesta.

11. Planillas de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.

12. Manifestaciones sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

El informe presenta los avances del proyecto, las conclusiones técnicas y el cumplimiento de las actividades programadas para la etapa de estudios preliminares, conforme a los estándares de calidad establecidos en el contrato.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a sus observaciones.

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0125116450ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Arquitecto
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
Representante Legal Consorcio DISEÑOS BIBLIOTECA
Carrera 4 # 23 – 53 OF 402
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta cambio profesional patólogo

Con toda atención me permito informar, que una vez revisada la hoja de vida del profesional Ingeniero Civil con especialización en Patología de la Construcción Robinson Arley Rojas Claros, con una experiencia general de 10,3 años y una experiencia especifica en proyectos como consultor o asesor en diseños o estudios de intervención a edificaciones institucionales públicas o privadas de más de dos certificaciones; esta supervisión aprueba el cambio del profesional Alais Rojas, quien había sido propuesto en la oferta presentada durante el proceso de contratación, toda vez que Robinson Arley Rojas Claros, cumple con el perfil que la entidad solicito en el pliego de condiciones del proceso que dio origen al contrato de consultoría No 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Igualmente, de acuerdo a lo verificado en conjunto con el contratista, los demás profesionales presentados en la oferta del proceso de contratación siguen siendo los mismos, no presentan mas cambios de personal.

Cordialmente,

Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Oficial Proyectos Estratégicos PLAES ESDEG
Supervisora del contrato de consultoría 145

Archivado en: 10300.36.3 Proyectos de inversión 2025

Outlook

Solicitud de cambio de profesional Especialista en Patología

Desde CONSORCIODISEÑOSBIBLIOTECA <consorciodisenosbiblioteca@gmail.com>
Fecha Mar 12/08/2025 9:06
Para MY. Adriana Marcela Vargas Aguilar <adriana.vargas@esdeg.edu.co>

1 archivo adjunto (10 MB)
PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN - ROBINSON ROJAS.zip;

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
Oficial Proyectos Estratégicos Oficina Planeación Estratégica Supervisor

REFERENCIA: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES TOMAS RUEDA VARGAS

Asunto: ***Solicitud de cambio de profesional Especialista en Patología***

Por medio de la presente se realiza solicitud formal de cambio del profesional Especialista en Patología ALAIS ANGEL ROJAS MONTERO, el cambio del profesional se realiza conforme a disponibilidad del profesional.

Conforme a lo anterior se adjunta los documentos del especialista en Patología Robinson Arley Rojas Claros identificado con cédula de ciudadanía 1.081.731.315 quien será el responsable firmante de los estudios técnicos que se realizan en la Biblioteca Central Tomas Rueda Vargas.

La documentación adjunta del profesional se encuentra conforme a los pliegos de condiciones de la etapa precontractual.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
Dirección: Carrera 4 No. 23-53 oficina 402, Bogotá D.C

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS



PERFIL

Ingeniero civil de la universidad Católica de Colombia. Persona honesta, seria, responsable y emprendedora, con buena actitud de trabajar en equipo para generar resultados exitosos. Capacidad de dirigir un trabajo en equipo, logrando ir al fondo en las habilidades personales, con el fin de ayudar y motivar a los demás, ofreciendo un trabajo sólido y ético facilitando la toma de decisiones. Efectividad en las relaciones con las demás personas, desarrollando altas capacidades para escuchar y comunicar, motivación para aprender día a día, suficiencia en la toma de decisiones y solución a los problemas presentados.

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	ROBINSON ARLEY
APELLIDOS:	ROJAS CLAROS
DOCUMENTOS: C.C.	1.081.731.315 DE SALADOBLANCO
LIBRETA MILITAR:	1.081.731.315
MATRICULA PROFESIONAL:	25202-304103 CND
FECHA DE NACIMENTO:	7 DE MAYO DE 1993
EDAD:	29 AÑOS

ESTADO CIVIL: CASADO

DIRECCIÓN: SALADOBLANCO - HUILA

TELEFONO: 3103101511

CORREO ELECTRONICO: robinarley932@gmail.com -

ESTUDIOS REALIZADOS

Bachillerato académico

Institución Educativa Misael Pastrana Borrero
Saladoblanco - Huila
2009

OTROS

Especialista en patología de la construcción

Universidad santo Tomas
Bogotá D.C.
2020

Especialista en gerencia de proyectos

Universidad piloto de Colombia
Bogotá D.C.
2019

Ingeniería civil

Universidad Católica De Colombia
Bogotá D.C.
2014

Tesis

Universidad Católica De Colombia

Manual Para La Construcción De Viviendas En Zonas De Inundación
Bogotá D.C.
2014

II Jornada de patología y control de calidad de la construcción

Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá D.C
2013

Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable y Financiero

Infotec De Colombia
Neiva Huila
2009

Mantenimiento y Reparación De Computadores

Edutec De Los Antes
Pitalito - Huila
2009

MANEJO DE SOFTWARE

- *Paquete office (nivel intermedio).*
- *Epanet (nivel medio).*
- *Autocad (nivel medio).*
- *Sap2000 (nivel bajo)*

EXPERIENCIA LABORAL

- **EMPRESA:** *Ferretería La Saladeña*

  CARGO: *Asesor Comercial*

  FUNCIÓN: *Comercializar Artículos De Ferretería*

JEFE INMEDIATO: *Angelino Rojas Castro*

TELEFONO: *3143847713*

PERIODO: *Diciembre 2007 - Diciembre 2009*

- **EMPRESA:** *Empresas De Servicios Públicos De Saladoblanco (EMSEPUSA S.A.S E.S.P)*

CARGO: *Auxiliar de Ingeniería*

FUNCIÓN: *Dirigir procesos constructivos*

JEFE INMEDIATO: *Fabio Ederney Valenzuela*

TELEFONO: *3204090325*

PERIODO: *Diciembre 2013 - Enero 2014*

- **EMPRESA:** *Construimos Del Huila S.A*

CARGO: *Ingeniero Residente edificio reserva de los lagos*

FUNCIÓN: *Dirigir, auditar, recibir y hacer cortes de todos los procesos constructivos*

JEFE INMEDIATO: *José Elver Bolaños Santanilla*

TELEFONO: *3166913675*

PERIODO: *Diciembre 2014 - Abril del 2016*

- **EMPRESA:** *Construimos del Huila S.A*

CARGO: *Ingeniero Residente Conjunto Residencial la Reserva.*

FUNCIÓN: *Dirigir y auditar todos los procesos constructivos del urbanismo del proyecto.*

JEFE INMEDIATO: *José Elver Bolaños Santanilla*

TELEFONO: *3166913675*

PERIODO: *Abril 2016 - Noviembre 2016.*

- **EMPRESA:** *Alejandra León Consultor*

CARGO: *Ing. Residente de interventoria*

FUNCIÓN: *auditar y recibir todos los procesos constructivos.*

JEFE INMEDIATO: *Alejandra León Yagüe*

TELEFONO: *3112101355*

PERIODO: *Abril 2015 - noviembre 2015*

- **EMPRESA:** *Alcaldía Municipal De Oporapa Huila*

CARGO: *Ingeniero civil apoyo a la oficina asesora de planeación.*

FUNCIÓN: *Apoyar en todo lo relacionado con la ingeniería civil al jefe de la oficina asesora de planeación.*

JEFE INMEDIATO: *Neftalí Motta Rojas*

TELEFONO: *3202355646*

PERIODO: *Junio 2016 - junio 2018*

- **EMPRESA:** *Alcaldía Municipal De Saladoblanco*

  CARGO: *Contratista.*

  PERIODO: *Diciembre 2014 - hasta la fecha*

- **EMPRESA:** *Alcaldía Municipal De Palestina*

  CARGO: *Contratista.*

  PERIODO: *Diciembre 2014 - diciembre del 2015.*

- **EMPRESA:** *Alcaldía Municipal De San Agustín*

  CARGO: *Contratista.*

  PERIODO: *Diciembre 2014 - Diciembre 2015.*

- **EMPRESA:** *Alcaldía Municipal De San Elías*

  CARGO: *Contratista.*

  PERIODO: *Enero 2016 - Diciembre 2016*

- **EMPRESA:** *Concesión Aliadas Para El Progreso S.A*

  CARGO: *Contratista.*

  PERIODO: *Septiembre 2016 - hasta la fecha*

- **EMPRESA:** *Federación Nacional De Cafeteros De Colombia, comité departamental de cafeteros del Huila.*

  CARGO: *Contratista.*

PERIODO: noviembre 2016 - hasta la fecha

- **EMPRESA:** Municipio de Puerto Guzmán Putumayo

  CARGO: Contratista.

  PERIODO: noviembre 2017 - febrero del 2018

- **EMPRESA:** Municipio de Puerto Pitalito Huila

  CARGO: Contratista.

  PERIODO: noviembre 2017 - hasta la fecha

- **EMPRESA:** G&G Diseños y Consultorías SAS

  CARGO: Apoyo en proyectos como Profesional ingeniero Patólogo.

  PERIODO: Diciembre 2020 - hasta la fecha

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Alejandra León Yagüe

OCUPACIÓN: Director Administrativo CADICON

TELEFONO: 3112101355

NOMBRE: Fernando Velasco Velasco

OCUPACIÓN: Ingeniero Civil

TELEFONO: 3214618063 - 3174441836

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE: Wilfredi Rojas Claros

OCUPACIÓN: Asesor Cooperativa Coofisam

TELEFONO: 3143959209

Robinson Arley Rojas C.

ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
C.C. 1.081.731.315

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 1271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Robinson Arley Rojas Claros

C.C. 1081731315 Saladoblanco

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 129 27 IC Libro 3 del 10 abril de 2015

36705

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Robinson Arley Rojas Claros

C. C. 1081751315 de Saladoblanco

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 4 días del mes de Diciembre de 2020

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 963.3290.04-12-2020

Folio 25 Libro 23

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 3595-IC-2015

En la ciudad Bogotá, D.C., a los ***Diez (10)*** *días del mes de Abril del año* ***Dos Mil Quince (2015)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1081731315*** *de* ***SALADOBLANCO****, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 1383, confiriéndole el título de* ***INGENIERO CIVIL.-*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 36705 que lo acredita para ejercer la profesión de ***INGENIERO CIVIL.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAMARGO

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C. 10 de Abril de 2015

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 129 27IC - Libro 3 Del 10 de Abril de 2015

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3290

En la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 4 del mes de Diciembre del año 2020, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
CÓDIGO SNIES 7510

a: **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS**
1081731315 Saladoblanco

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bogotá D.C., el día 4 de Diciembre de 2020.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.081.731.315**

ROJAS CLAROS

APELLIDOS

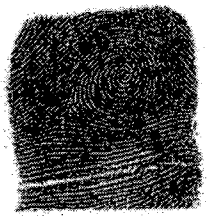
ROBINSON ARLEY

NOMBRES

Robinson Arley Rojas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1993**

SALADOBLANCO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUN-2011 SALADOBLANCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1906700-00323098-M-1081731315-20110616 0027757629A 1 36207992

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

FORMULARIO N° 17
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Bogotá, D.C.

REF: **PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES EL CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS".**

El suscrito **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, legalmente autorizado para actuar en nombre de **CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA**, de acuerdo con las normas establecidas en el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es contratar el **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"**, de igual forma presento las hojas de vida del personal profesional a emplear durante el proceso constructivo de acuerdo al perfil requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobadas por la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**.

El personal relacionado será el que se desempeñará en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser reemplazado.

De requerirse su reemplazo este deberá reunir las mismas o superiores condiciones a las ofertadas inicialmente, para que sea aprobado por la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**, para lo cual se deberá adjuntar la hoja de vida con sus soportes para el nuevo personal.

Relaciono a continuación cada uno de los profesionales requeridos con la experiencia solicitada, indicando el nombre, identificación y cargo a desempeñar, así:

1. MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA
C.C. No. 72.005.111 de Barranquilla
T.P. No. 08202-114665 ATL
Director de Consultoría

2. ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB
C.C. No. 10.769.636 de Montería
T.P. No. 13202-101225 BLV
Especialista en Estructuras

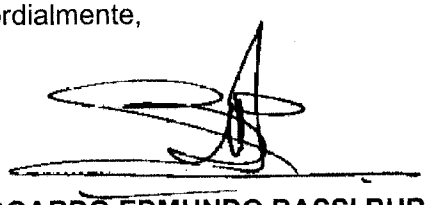
3. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D.C
T.P. No. 8480 CND
Especialista en Restauración

4. ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
C.C. No. 1.081.731.315 de Bogota D.C
T.P. No. 25202-304103 CND
Especialista en Patología

Nota: El personal mínimo requerido deberá estar durante la ejecución de acuerdo con la permanencia requerida en el presente pliego de condiciones.

De no cumplir con lo anterior acepto que la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA** proceda a la aplicación de las multas respectivas por incumplimiento parcial.

Cordialmente,



EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
Cédula de Ciudadanía No. 19.161.709 de Bogotá D.C
Dirección: CARRERA 4 # 23-53 Oficina 402
Teléfono: 301 293 0128 – 313 229 9253

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

FORMULARIO No 18
CARTA AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA Y COMPROMISO PARA TRABAJAR CON EL PROPONENTE

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Bogotá, D.C.

REF: **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS".**

El suscrito ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS, autorizo presentar mi hoja de vida con sus respectivos certificados, diplomas y demás documentos para el perfil de Especialista en Patología, de acuerdo con las normas establecidas en el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es contratar **LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS".**

Así mismo, mi compromiso para trabajar con el proponente **CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA** en la ejecución del contrato, aceptando las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se me asigne.

Cordialmente,

Robinson Arley Rojas

ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
Cédula de Ciudadanía No. 1.081.731.315 Saladoblando
Tarjeta profesional No. 25202-304103 CND

Bogotá, Octubre 11 de 2021

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la empresa **G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** certifica que el Ingeniero Civil Especialista en Patología de la Construcción **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** identificado con CC. 1.081.731.315 de Saladoblanco y Matricula Profesional No 25202-304103 CND participó como Ingeniero Especialista en Patología Estructural en el proyecto cuyo objeto correspondió a:

"REALIZAR ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD DE LOS BLOQUES ABC SEDE NORTE (VOLADIZOS Y BARANDAS) Y ANTIGUO BLOQUE DE ARQUITECTURA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"

La descripción de los estudios ejecutados corresponde a:

- Revisión estructural del sistema de barandas y placas en voladizo de apoyo, de los bloques A, B y C de la Universidad del Atlántico.
- Estudio de patología y Vulnerabilidad Estructural con realización de ensayos a materiales del Bloque de Arquitectura Sede Centro

La descripción del contrato corresponde a:

Contrato:	DBS 045
Contratante:	Universidad del Atlántico
Contratista:	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Valor:	$57'000.000 IVA incluido
Fecha de inicio:	28 de junio de 2021
Fecha de terminación:	14 de septiembre de 2021

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

La participación del Ingeniero Robinson Rojas estuvo relacionada con la ejecución del estudio de Patología Estructural.

Su desempeño y cumplimiento acreditan seriedad y responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

ALEXANDER GOMEZ CASSAB
CC. 10769636
Representante Legal
G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

Bogotá, Enero 17 de 2023

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la empresa **G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** certifica que el Ingeniero Civil Especialista en Patología de la Construcción **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** identificado con CC. 1.081.731.315 de Saladoblanco y Matricula Profesional No 25202-304103 CND participó como Ingeniero Especialista en Patología Estructural en el proyecto cuyo objeto correspondió a:

"ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS PLANTAS PUERTO SALGAR, GUADERO Y ALBÁN DE CENIT"

La descripción del contrato corresponde a:

Contrato:	CEN-363-025-22
Contratante:	INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, SERINGTEC S.A.S
Contratista:	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Valor:	$89'250.000 IVA incluido
Fecha de inicio:	24 de mayo de 2022
Fecha de terminación:	22 de julio de 2022

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

La participación del Ingeniero Robinson Rojas estuvo relacionada con la ejecución del estudio de Patología Estructural.

Su desempeño y cumplimiento acreditan seriedad y responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

ALEXANDER GOMEZ CASSAB
CC. 10769636
Representante Legal
G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

Bogotá, Agosto 04 de 2023

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la empresa **G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** certifica que el Ingeniero Civil Especialista en Patología de la Construcción **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** identificado con CC. 1.081.731.315 de Saladoblanco y Matricula Profesional No 25202-304103 CND participó como Ingeniero Especialista en Patología Estructural en el proyecto cuyo objeto correspondió a:

"ESTUDIO DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESTACIÓN AYACUCHO"

La descripción del contrato corresponde a:

Contrato:	CEN-363-030-23
Contratante:	INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, SERINGTEC S.A.S
Contratista:	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Valor:	$34'300.560 IVA incluido
Fecha de inicio:	13 de junio de 2023
Fecha de terminación:	22 de julio de 2023

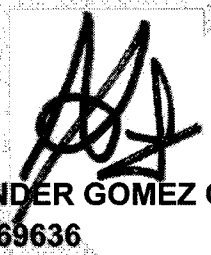
Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

La participación del Ingeniero Robinson Rojas estuvo relacionada con la ejecución del estudio de Patología Estructural.

Su desempeño y cumplimiento acreditan seriedad y responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,



ALEXANDER GOMEZ CASSAB
CC. 10769636
Representante Legal
G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

Bogotá, Marzo 12 de 2025

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la empresa **G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.** certifica que el Ingeniero Civil Especialista en Patología de la Construcción **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** identificado con CC. 1.081.731.315 de Saladoblanco y Matricula Profesional No 25202-304103 CND participó como Ingeniero Especialista en Patología Estructural en el proyecto cuyo objeto correspondió a:

"ESTUDIO DE PATOLOGÍA, ODS 012 OT 71, INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL PROYECTO MITIGACIÓN RIESGOS GEOTÉCNCIOS HUILA"

La descripción del contrato corresponde a:

Contrato:	C-WD-24-0134
Contratante:	INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, SERINGTEC S.A.S
Contratista:	WOOD ENGINEERING & CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S.
Valor:	$47'068.224 IVA incluido
Fecha de inicio:	07 de agosto de 2024
Fecha de terminación:	18 de septiembre de 2024

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

La participación del Ingeniero Robinson Rojas estuvo relacionada con la ejecución del estudio de Patología Estructural del edificio de Laboratorio y Cuarto de Control de la Batería MONAL, localizado en el Campo San Francisco, municipio de Neiva, departamento del Huila.

Su desempeño y cumplimiento acreditan seriedad y responsabilidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

ALEXANDER GOMEZ CASSAB
CC. 10769636
Representante Legal
G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Carrera 6B Sur #5 – 205 El Canelón
Cajicá, Cundinamarca
Cel.: 3012930128
E-mail:gerenciaggdisenos@gmail.com

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESAP PASTO



CERTIFICACION

Por medio del presente documento me permito certificar que el Ingeniero **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.081.731.315 de Saladoblanco participó como Especialista en Patología para el contrato No 2221145 suscrito con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO cuyo objeto consistió en la Consultoría de estudios y diseños para la intervención del bien patrimonial (sede ESAP Pasto, Nariño), incluye la elaboración de documentación técnica, licencia de intervención y demás permisos, en el marco del contrato interadministrativo No 221015.

Productos entregados:

- Estudio de Patología

Fecha de inicio: 5 de enero de 2023
Fecha de terminación: 12 de agosto de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

Representante Legal
URIEL GUERRERO FARFAN
C.C. No.14.236.496 de Ibagué

Dirección: Carrera 17b # 20-44 barrio el Prado Pasto (N)
Tel: - 316 4989287
Correo electrónico: restauracionesap@gmail.com – urielguerrerof@hotmail.com

CONTRATO No.	**DBS 045**
FECHA:	31 De Mayo De 2021.
CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	**G&G DISEÑOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**
NIT:	901.009.998-4
OBJETO:	**REALIZAR ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD DE LOS BLOQUES ABC SEDE NORTE (VOLADIZOS Y BARANDAS) Y ANTIGUO BLOQUE DE ARQUITECTURA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.**

Entre los suscritos **JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.667.304, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No 000011 del 18 de mayo del 2021, quien actúa en calidad de rector encargado y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, ente universitario autónomo, creado mediante ordenanza No 042 de 1946, con NIT 890.102.257-3, en uso de sus facultades legales establecidas en la ley 30 de 1992 y en el literal h) del artículo 26 del acuerdo 004 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, y **ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.769.636, quien obra en nombre y representación legal de **G&G DISEÑOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 901.009.998-4, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

2. Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

3. Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la **realización de estudios de ingeniería que garanticen la habitabilidad de los bloques ABC sede norte (voladizos y barandas) y antiguo bloque de arquitectura sede centro de la Universidad del Atlántico.**

4. Que el jefe de la oficina de planeación, le solicitó al ordenador del gasto, aprobación para contratar la **realización de estudios de ingeniería que garanticen la habitabilidad de los bloques ABC sede norte (voladizos y barandas) y antiguo bloque de arquitectura sede centro de la Universidad del Atlántico.**

5. Que la justificación para el presente Contrato consta en los Estudios Previos elaborados por el jefe de la oficina de planeación y el **CDP 2477 del 08 de abril de 2021.**

6. Que es necesaria la contratación, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 400 de 1997, "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes" y que establece la necesidad y conveniencia de hacer estudios de vulnerabilidad de todas aquellas edificaciones de carácter institucional que fueron construidas antes de la entrada en vigor esta ley.

7. Que la Universidad del Atlántico, teniendo en cuenta el artículo 41° literal A del Acuerdo Superior No 000006 del 6 de octubre de 2009, adelantó el Proceso de Selección Privada No. IPR 026-2021 para seleccionar al contratista que se encargará de la realización de estudios

de ingeniería que garanticen la habitabilidad de los bloques ABC sede norte (voladizos y barandas) y antiguo bloque de arquitectura sede centro de la Universidad del Atlántico.

8. Que el día 05 de mayo de 2021 a las 6:05 pm, se realizó cierre y recepción de las propuestas de la invitación IPR 026-2021, recibiendo dentro del término legal, una (1) propuesta de G&G DISEÑOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

9. Que una vez revisada, estudiada y evaluada la propuesta presentada, se constató que el proponente G&G DISEÑOS Y CONSULTORÍAS S.A.S., se encontró habilitado jurídica y técnicamente; y cumple con los requisitos de los términos de Invitación, según el estudio de los documentos de contenido jurídico y técnico anexos al expediente.

10. Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a las condiciones contenidas en la invitación privada, en los estudios previos, en la propuesta presentada por el Contratista y en los demás anexos, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del contrato es:

"REALIZAR ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD DE LOS BLOQUES ABC SEDE NORTE (VOLADIZOS Y BARANDAS) Y ANTIGUO BLOQUE DE ARQUITECTURA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. El presente contrato se rige por las siguientes especificaciones técnicas:

Los estudios de Habitabilidad se realizarán en **4 fases**:

1. **Recopilación y análisis de información secundaria del área de estudio.**
   Esta fase, incluye la recopilación bibliográfica y análisis de los estudios y diseños desarrollados en los elementos estructurales. Efectuar el registro fotográfico de los espacios internos y externos del inmueble.

2. **Trabajo de campo.**
   Esta fase, incluye las actividades necesarias para la adquisición de información insitu con ubicación, mediante la extracción de núcleos, esclerometría, lecturas con scanner, medición de secciones y longitudes, con el fin, de determinar las propiedades geométricas y mecánicas de los elementos que conforman los elementos y estructural bajo estudio.

3. **Interpretación de resultados y análisis estructural.**
   En esta fase se analizan los datos de ensayos, se desarrollan los modelos de análisis estructural y determinan las solicitaciones e índices de sobreesfuerzo en los elementos.

4. **Entrega del informe final, con el resultado de los análisis patológicos.**
   En esta fase se entregan las conclusiones (Digitales y físicas) firmadas por un profesional idóneo, en el cual se resume, la totalidad de los análisis realizados al edificio y las disposiciones generales con respecto al estado actual de los voladizos, y edificaciones, así como el estudio a profundidad del módulo de barandas, y las recomendaciones para continuar con la obra.

Edificaciones:

ÍTEM	UNIDAD	CANT.
Revisión estructural del sistema de barandas y placas en voladizo de apoyo, de los bloques A, B y C de la Universidad del Atlántico	GL	1
Estudio de Vulnerabilidad Estructural con realización de ensayos a materiales del Bloque de Arquitectura Sede Centro	GL	1

Personal mínimo requerido:

PERSONAL REQUERIDO PARA ELABORAR ESTUDIO TÉCNICO				
PROFESIONAL REQUERIDO	**CANTIDAD**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**FUNCIONES**	**EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA**
Director de Proyecto	1	Ingeniero Civil	Coordinador de obra Elaboración de informe de vulnerabilidad	1 año

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato es de ***Cincuenta y siete millones de pesos ($57.000.000) moneda legal colombiana,*** incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un anticipo correspondiente al cincuenta (50%) del valor total del contrato, pagado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

- Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, pagado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del presente contrato será ejecutado en las sedes norte y centro de la Universidad del Atlántico, cuya dirección es:

- Sede Norte: Carrera 30 Número 8- 49 Puerto Colombia - Atlántico.
- Sede Centro: Carrera 43 Número 50 - 53 Barranquilla - Atlántico.

CLÁUSULA SEPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Pago de esta orden será a cargo del **CDP 2477 del 08 de abril de 2021**

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
- Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Constituir las garantías dentro de los 7 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
- Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
- El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentadas por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, el Supervisor y demás entidades Competentes.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

Obligaciones especificas

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

- Utilizar únicamente personal idóneo y calificado en el estudio objeto del presente contrato y mantener a disposición de la Universidad, la documentación que acredite tales calidades.

- Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo a la Universidad durante el estudio.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar cronograma de ejecución.
- Cumplir el cronograma pactado con el supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la clausula segunda del presente contrato.
- Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato.
- Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato.
- Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato
- El Contratista deberá velar por que el personal que se contrate para el desarrollo de las actividades cumpla con las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este.
- Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.
- Cumplir con la normatividad vigente en cada disciplina para el desarrollo de los Estudios.
- Garantizar que en el desarrollo de las actividades contractuales el personal que se contrate cumpla con las normas de seguridad industrial y de señalización.
- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Pagar los tributos que para tal efecto requiera y la normatividad colombiana vigente.
- Asistir a las reuniones que se convoquen para verificar el avance de los Estudios.
- El contratista se compromete a realizar las reparaciones locativas, producto de las extracciones de núcleos, esclerometría, lecturas con scanner, medición de secciones y longitudes. (Al finalizar la obra, no se deben evidenciar los lugares donde se realizaron los ensayos – debe guardar uniformidad con lo existente). Incluye: Materiales de construcción, herramientas y mano de obra.
- El contratista se compromete a realizar la reposición de elementos arquitectónicos producto de las actividades de toma de muestra y ensayos.
- El contratista se compromete a realizar los ensayos en Laboratorios certificados. (Presentar Nombre y Nit de los laboratorios previo a realizar los estudios).
- Asegurar la calidad de los procedimientos de toma de muestras, ensayos de laboratorio y personal calificado de acuerdo con las normas establecidas.
- Entregar los informes, actas y demás documentos a su cargo dentro de los plazos establecidos en los documentos que forman parte del presente CONTRATO y de acuerdo con lo establecido al respecto por LA ENTIDAD.
- Entregar las conclusiones (Digitales y físicas) firmadas por un profesional idóneo, en el cual se resume, la totalidad de los análisis realizados al edificio y las disposiciones generales con respecto al estado actual de los voladizos, y edificaciones, así como el estudio a profundidad del módulo de barandas, y las recomendaciones para continuar con la obra.
- Responder por la calidad de los diseños entregados.
- Ajustar los estudios al presupuesto estimado para la ejecución del producto final de la presente consultoría.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD por su parte deberá:

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

- Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Universidad del Atlántico mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Área Administrativa y Financiera, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD ejercerá la Supervisión y control LA UNIVERSIDAD del presente contrato a través del jefe de la oficina de Planeación, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. EL CONTRATISTA constituirá a favor de la UNIVERSIDAD una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS			
Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100 % del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100 % del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

Parágrafo 1. Indemnidad. EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes a LA UNIVERSIDAD.

Parágrafo 2. Constitución de la Garantía. La garantía exigida será constituida por EL CONTRATISTA dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato.

Parágrafo 3. Aprobación de la Garantía. La garantía establecida en la presente cláusula requiere de la aprobación por parte del funcionario señalado para tal efecto por LA UNIVERSIDAD.

Parágrafo 4. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato)																							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y Control		Impacto después del Tratamiento			¿Afecta?	Persona Afectada	Fecha estimada	Fecha	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad		Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el	Desmotivación del	1	2	3	a	Universidad	Monitorear las cuentas	1	1	2	2	No	Supervisor del	Con la present	Conforme al	Verificación de cumpli	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad tempora	Incumplimiento del	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de	1	1	2	2	No	Supervisor del	A partir del	Conforme al	Periódicas, verificar	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contrib	Desmotivación del	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candida	1	1	2	2	No	Supervisor del	Con la present	Conforme al	Revisión de la legislaci	Inicio del contrat
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causales:

11.1 Por vencimiento del término pactado o el de alguna de sus prórrogas.
11.2 Por ejecución total del objeto.
11.3 Por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
11.4 Por fuerza mayor o caso fortuito.

11.5 Por mutuo acuerdo entre las partes.
11.6 Por disolución de la persona jurídica contratista.
11.7 por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista
11.8 Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera el cumplimiento del objeto del contrato.

parágrafo 1. La causal de terminación del contrato por incumplimiento de EL CONTRATISTA se efectuará una vez el Supervisor certifique incumplimiento parcial o total del Objeto, a la certificación deberá anexar informe detallado de los fundamentos del incumplimiento, con base en lo cual LA UNIVERSIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será notificado a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD. Previo requerimiento a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones contenidas en el contrato, LA UNIVERSIDAD podrá imponerle multas sucesivas diarias al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que el valor total de las multas impuestas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar la UNIVERSIDAD, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD, adeude al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que LA UNIVERSIDAD, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del

CONTRATISTA, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN. El presente Contrato solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSÍ, el cual hará parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un Acta de Suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente

contrato, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

Parágrafo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes. Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el Contratista, éste renunciará a la ejecución del Contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de garantías, impuestos departamentales, distritales y cualquier otro que demande el presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del Contrato persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización de LA UNIVERSIDAD. La contravención a esta prohibición por EL CONTRATISTA dará derecho a LA UNIVERSIDAD de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y exigir el pago de la Cláusula Penal Pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y Documentos Previos, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) cotización y propuesta presentada por la contratista aceptada por la UNIVERSIDAD, 5) Manual de Contratación de la Universidad y demás documentos que suscriban las partes del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERSONAL DEL CONTRATISTA. La UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO no contrae relación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal necesario para la ejecución de este contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la UNIVERSIDAD adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, la UNIVERSIDAD adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 y art. 10 de la ley 828 de 2003.

Parágrafo 1 La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que se origine por la interpretación o ejecución de los términos del presente contrato, podrá ser sometida, de común acuerdo entre las partes a cualquiera de los mecanismos de solución alternativa de conflictos y los demás previstos en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El Contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución requiere: a) El registro presupuestal. b) La constitución de las garantías por cuenta de EL CONTRATISTA y aprobación de las mismas por parte de LA UNIVERSIDAD, c) Recibo de pago de las Estampillas Departamentales y distritales si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico.

En constancia de lo anterior, se firma a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiunos (2021).

POR LA UNIVERSIDAD.

JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Rector (e).

POR EL CONTRATISTA.

ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB
G&G DISEÑOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Contratista

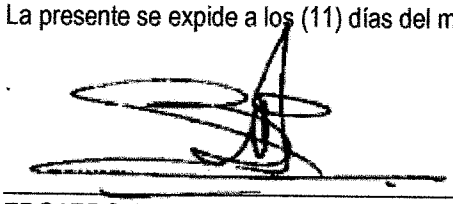
Proyecto: AndreaCamargoC
Revisó: Jefe del D/pto de Gestión de Bienes y suministros
Vo. Bo Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS identificado (a) con c.c 19.161.709 de BOGOTÁ D.C. representante legal del Consorcio Diseños Biblioteca identificado con NIT. 901.957.534-7, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (11) días del mes de agosto de 2025, en Bogotá D.C.



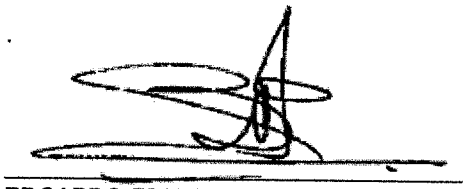
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS identificado (a) con c.c 19.161.709 de BOGOTÁ D.C., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (11) días del mes de agosto de 2025, en Bogotá D.C.



EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB** identificado con **C.C. No. 10.769.636 de Montería** en mi condición de representante legal de **G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS** identificada con **NIT No. 901.009.998-4**, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que la empresa se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de las obligaciones derivadas y antes mencionadas.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (11) días del mes de agosto de 2025, en Cajicá.

Cordialmente,

ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB
C.C. No. 10.769.636 de Montería
G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS
NIT No. 901.009.998-4

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN LABORAL

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT: 901.957.534-7
Dirección: CARRERA 4 No. 23-53 OFICINA 402
Teléfono: 313 229 9523
Correo electrónico: consorciodisenosbiblioteca@gmail.com

CERTIFICA QUE:

El señor **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, identificado con C.C. 19.161.709 labora en para el contrato de consultoría **No. 145-MDM-COGFM-ESDEG-2025** que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"**, desempeñando el cargo de **ASESOR EN RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO** con una vinculación de tipo prestación de servicios profesionales.

Durante su permanencia en el contrato, ha demostrado responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus funciones, cumpliendo con las actividades asignadas de manera satisfactoria.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. 19.161.709
Representante Legal
Consorcio Diseños Biblioteca

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		BASSI BURGOS EDGARDO EDMUNDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E,	5618030	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Plantilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1693909120	9490203315	1	2025/08/05	2025/08/11	BANCO AV VILLAS	6	$4,652,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 35.587.500	No			0	$ 0	0%	SIN RIESGO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		SANITAS	30	$ 35.587.500	12,5%	$ 4.448.500	$
																					$ 0						$ 4.448.500	

2025/08/11 02:58 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 4.448.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 35.587.500	0,522%	1	$ 185.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 4.448.500						$ 0						$ 185.800				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19161709		[redacted]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 23 - 53 OF.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5618030	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[redacted]		693909120	9490203315	I	2025/08/05	2025/08/11	BANCO AV VILLAS	6	$4,652,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,800	$800	$0	$186,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$185,800	$800	$0	$186,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,448,500	$16,900	$0	$4,465,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,448,500	$16,900	$0	$4,465,400
TOTAL				1	$4,634,300	$17,700	$0	$4,652,000

2025/08/11 02:58 PM

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN LABORAL

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT: 901.957.534-7
Dirección: CARRERA 4 No. 23-53 OFICINA 402
Teléfono: 313 229 9523
Correo electrónico: consorciodisenosbiblioteca@gmail.com

CERTIFICA QUE:

El señor **ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB**, identificado con C.C. 10.769.636 labora en para el contrato de consultoría **No. 145-MDM-COGFM-ESDEG-2025** que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"**, desempeñando el cargo de **ASESOR EN ESTRUCTURAS** con una vinculación de tipo prestación de servicios profesionales.

Durante su permanencia en el contrato, ha demostrado responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus funciones, cumpliendo con las actividades asignadas de manera satisfactoria.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. 19.161.709
Representante Legal
Consorcio Diseños Biblioteca

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901009998-4	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS	CARRERA 6B SUR # 5 - 205 VEREDA [illegible]	3012930128	gerenciaggdisenos@gmail.com	SI
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	CAJICÁ	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E		88678417	$1.387.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	187.100				187.100	0	0	187.100			1.871	187.100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	200.000	0	0	200.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	2	800.000	800.000
Riesgos Laborales	1	187.100	187.100
CCF	1	200.000	200.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	1.387.100	1.387.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901009998-4	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS		CARRERA 6B SUR # 5 - 205 VEREDA CANELON	3012930128	gerenciaggdisenos@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	CAJICÁ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E		88678417	$1.387.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	10769636	GOMEZ CASSAB ALEXANDER OCTAVIO	1	0			S																	230201	2,500,000	400,000	0	0	0	0	EPS001	2,500,000	100,000	14-11	2,500,000	5	174,000	CCF21	2,500,000	100,000	0	0	0	0	0
2	CC	45564941	GALLARDO GUERRERO DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	2,500,000	400,000	0	0	0	0	EPS001	2,500,000	100,000	14-11	2,500,000	1	13,100	CCF21	2,500,000	100,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901009998-4	G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS	CARRERA 6B SUR # 5 - 205 VEREDA [illegible]	3012930128	gerenciaggdisenos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2025-07	2025-06	E	28/07/2025	88093092	TOTAL A PAGAR	
					$1.392.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Encontrado	IBG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	10769636	GOMEZ CASSAB ALEXANDER OCTAVIO	1	0			S																	230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
2	CC	45564941	GALLARDO GUERRERO DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN LABORAL

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT: 901.957.534-7
Dirección: CARRERA 4 No. 23-53 OFICINA 402
Teléfono: 313 229 9523
Correo electrónico: consorciodisenosbiblioteca@gmail.com

CERTIFICA QUE:

El señor **MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA**, identificado con C.C. 72.005.111 labora en para el contrato de consultoría **No. 145-MDM-COGFM-ESDEG-2025** que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"**, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORÍA** con una vinculación de tipo prestación de servicios profesionales.

Durante su permanencia en el contrato, ha demostrado responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus funciones, cumpliendo con las actividades asignadas de manera satisfactoria.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. 19.161.709
Representante Legal
Consorcio Diseños Biblioteca

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72005111
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 82 # 25G - 60 EDIFICIO VIVA 26 TORRE	TELÉFONO:	8142758
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		F
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7977165061	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			6		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1693410596

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 320.000	$ 1.300	$ 321.300
SUBTOTALES:										$ 320.000	$ 1.300	$ 321.300

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 250.000	$ 1.000	$ 0	$ 251.000
SUBTOTALES:													$ 250.000	$ 1.000	$ 0	$ 251.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 100	$ 0	$ 10.600
SUBTOTALES:									$ 10.500	$ 100	$ 0	$ 10.600

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 72005111	RESTREPO ATUESTA MARTIN ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000			NO																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	72005111	$ 10.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 582.900

Planilla cargada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72005111
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 82 # 25G - 60 EDIFICIO VIVA	TELÉFONO:	8142758
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977165061**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1693410596		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 321.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 321.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 251.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 251.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 10.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 580.500**
VALOR MORA:	**$ 2.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 582.900**

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN LABORAL

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
NIT: 901.957.534-7
Dirección: CARRERA 4 No. 23-53 OFICINA 402
Teléfono: 313 229 9523
Correo electrónico: consorciodisenosbiblioteca@gmail.com

CERTIFICA QUE:

El señor **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS**, identificado con C.C. 1.081.731.315 labora en para el contrato de consultoría **No. 145-MDM-COGFM-ESDEG-2025** que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"**, desempeñando el cargo de **ASESOR EN PATOLOGÍA** con una vinculación de tipo prestación de servicios profesionales.

Durante su permanencia en el contrato, ha demostrado responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus funciones, cumpliendo con las actividades asignadas de manera satisfactoria.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. 19.161.709
Representante Legal
Consorcio Diseños Biblioteca

CERTIFICACIÓN DE VINCULO CONTRACTUAL

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA
Nit. 901.957.534-7
Dirección: Carrera 4 No. 23-53 OFICINA 402
Teléfono: 313 229 9523
Correo electrónico: consorciodisenosbiblioteca@gmail.com

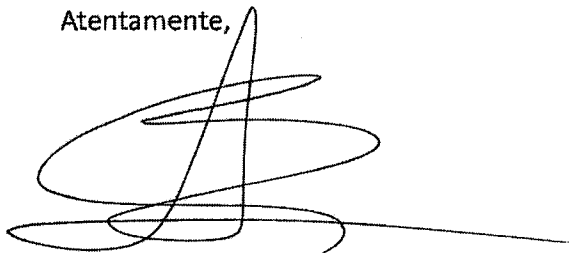
El suscrito EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía, en calidad de Representante Legal de Consorcio Diseños Biblioteca,

CERTIFICA QUE:

La empresa **RAR CONSTRUCTORES SAS**, identificada con NIT **901.386.128**, representada legalmente por **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** se encuentra vinculada contractualmente para desempeñar los Estudios de Patología y quien ejerce el cargo de **ASESOR EN PATOLOGÍA** es el ingeniero por **ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS** identificado con C.C. 1.081.731.315 labora para el contrato de consultoría **No. 145-MDM-COGFM-ESDEG-2025** que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS".**

El presente certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. 19.161.709
Representante Legal
Consorcio Diseños Biblioteca

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34202990
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-08-04

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	RAR CONSTRUCTORES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901386128	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 1 A 2 104 B QUINCHE	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	INFO@RAR.COM.CO	TELÉFONO	3103101511
FAX	1234567	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1081731315	PRIMER APELLIDO	ROJAS	SEGUNDO APELLIDO	CLAROS
PRIMER NOMBRE	ROBINSON	SEGUNDO NOMBRE	ARLEY		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 07	Año: 2025	Mes: 08	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		$12.444.000		34202990

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075217874	01	No	No	No	41	551	1711001	Fijo	ALZATE PARRA LEONARDO	$2.500.000
CC-1084255040	01	No	No	No	41	551	5711001	Fijo	ARGOTE LOPEZ LIZETH XILENA	$1.423.500
CC-79749186	01	No	No	No	41	551	5711001	Fijo	CUELLAR PERDOMO JOSE HENRY	$1.423.500
CC-1084899023	01	No	No	No	41	551	1711001	Fijo	ORTIZ DIAZ KARLA YULIZA	$2.500.000
CC-83028683	01	No	No	No	41	660	1711001	Fijo	ROJAS CASTRO ANGELINO	$1.423.500
CC-1081731315	01	No	No	No	41	551	1711001	Fijo	ROJAS CLAROS ROBINSON ARLEY	$1.423.500
CC-1004208291	01	No	No	No	41	551	1711001	Fijo	TREJOS GARCIA NATALY	$1.750.000

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075217874																													0		
CC - 1084255040																													0		
CC - 79749186																													0		
CC - 1084899023																													0		
CC - 83028683																													0		
CC - 1081731315																													0		
CC - 1004208291																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075217874	PORVENIR	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$0
CC - 1084255040	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 79749186	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1084899023	PORVENIR	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$0
CC - 83028683	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1081731315	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1004208291	PORVENIR	30	$1.750.000	0.1600000	$280.000	$0	$0	$280.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075217874	SANITAS	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	1	0.0052200	$13.100
CC - 1084255040	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 79749186	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
CC - 1084899023	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	1	0.0052200	$13.100
CC - 83028683	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1081731315	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
CC - 1004208291	SANITAS	30	$1.750.000	0.0400000	$70.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.000	1	0.0052200	$9.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075217874	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1084255040	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-79749186	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1084899023	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83028683	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081731315	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004208291	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.750.000	0.0400000	$70.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 07

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	7	$1.991.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.991.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$271.000	$0	0	$0	0	$0	$271.000	0	$0	$0	$271.000	$0	0	$0	$0	$271.000	$0	$0	$271.000
SANITAS	3	$227.000	$0	0	$0	0	$0	$227.000	0	$0	$0	$227.000	$0	0	$0	$0	$227.000	$0	$0	$227.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	$248.600	0	$0	$0	$248.600	0	$0	$248.600	0	$0	$0	$248.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	7	$498.000	0	$0	$498.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$498.000
PENSIONES	1	$1.991.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
RIESGOS PROFESIONALES	1	$248.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$498.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$3.235.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
SANITAS	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	1	0.0052200	$13.100
SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	2	0.0696000	$99.100
NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	1	0.0052200	$13.100
NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0052200	$7.500
SANITAS	30	$1.750.000	0.0400000	$70.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.000	1	0.0052200	$9.200

APORTES PARAFISCALES												
CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.750.000	0.0400000	$70.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 07

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	7	$1.991.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.991.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$271.000	$0	0	$0	0	$0	$271.000	0	$0	$0	$271.000	$0	0	$0	$0	$271.000	$0	$0	$271.000
SANITAS	3	$227.000	$0	0	$0	0	$0	$227.000	0	$0	$0	$227.000	$0	0	$0	$0	$227.000	$0	$0	$227.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	$248.600	0	$0	$0	$248.600	0	$0	$248.600	0	$0	$0	$248.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	7	$498.000	0	$0	$498.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$498.000
PENSIONES	1	$1.991.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
RIESGOS PROFESIONALES	1	$248.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$498.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$3.235.800

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

FORMULARIO N° 15
MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

Yo **ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB**, actuando en calidad de representante legal de **G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS** manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares- Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los 31 días del mes julio del año 2025.

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes.



(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB
C.C. No. 10.769.636 de Montería
G&G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS
NIT No. 901.009.998-4

CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

FORMULARIO N° 15
MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

Yo **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS** actuando en calidad de persona natural, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares- Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los 31 días del mes julio del año 2025.

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes.



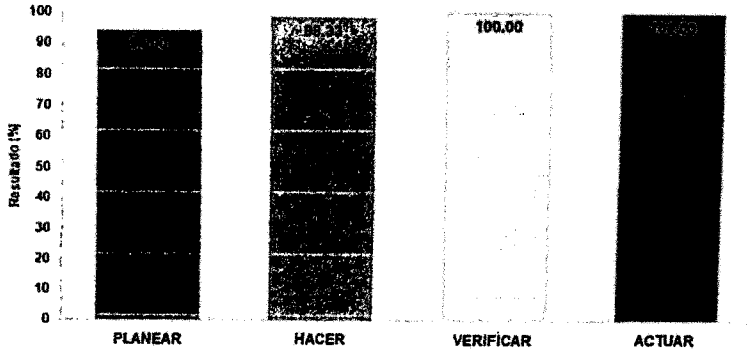
(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.161.709 de Bogotá D.C.
NIT No. 19.161.709-2

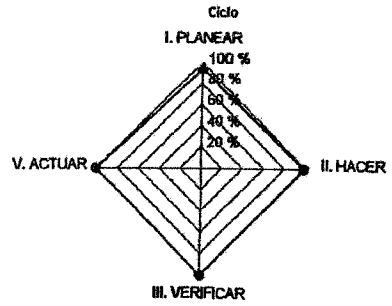
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Bassi Burgos Edgardo Edmundo** ,identificada con **NI 19161709** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **31/07/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019.** Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **97,50%, ACEPTABLE.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

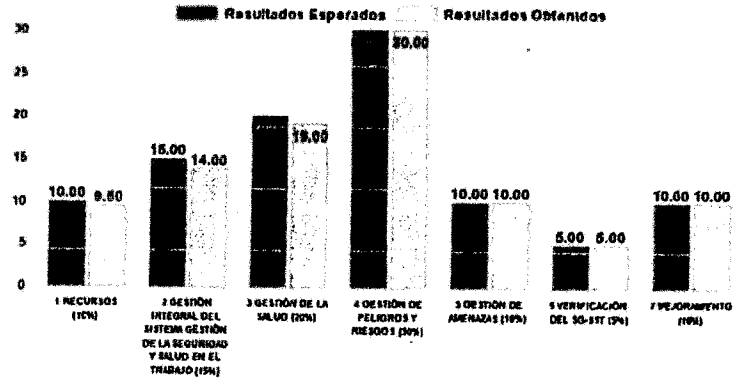
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,50%	94,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,50%	97,50%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	9,50%	95%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	14,00%	93,33%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	97,50%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **31 julio 2025**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Fecha de Generación del documento: 10 de febrero de 2025

Empresa: G & G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS

Identificación de la empresa: 901009998

Contrato ARL: 094308645

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 10/02/2025

Fecha de prestación del servicio: 10/02/2025

Persona que modificó: ALEXANDER OCTAVIO GÓMEZ CASSAB

Fecha de última modificación: 10/02/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ALEXANDER OCTAVIO GÓMEZ CASSAB	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

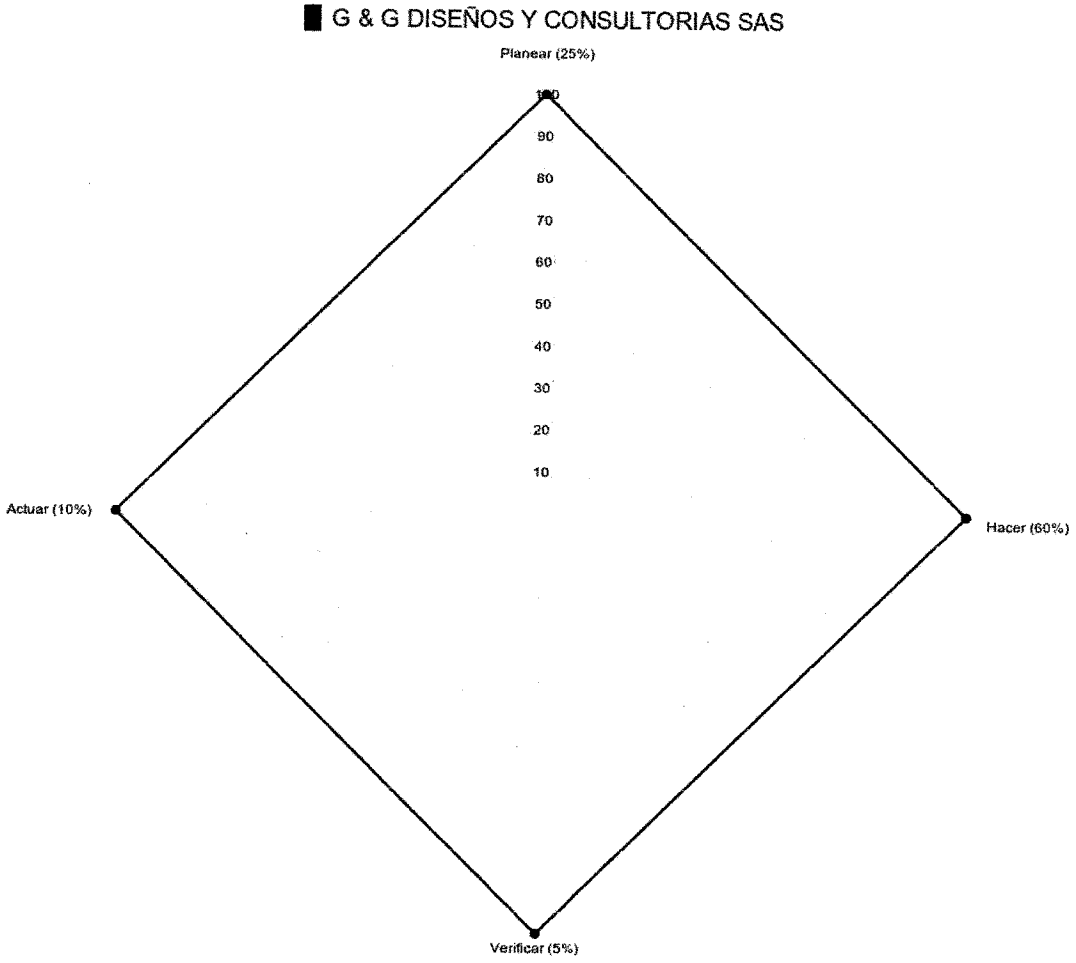
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 10 de febrero de 2025

Resumen de Resultados



10/02/2025 G & G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

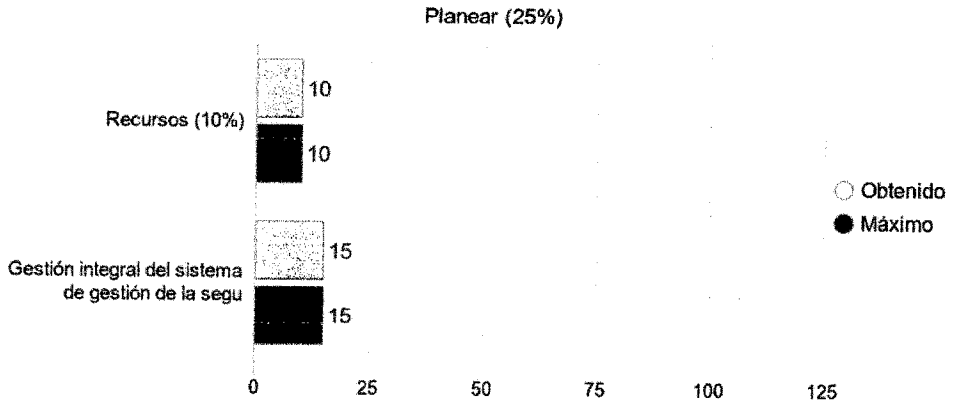
© 2025. SURA. Todos los derechos

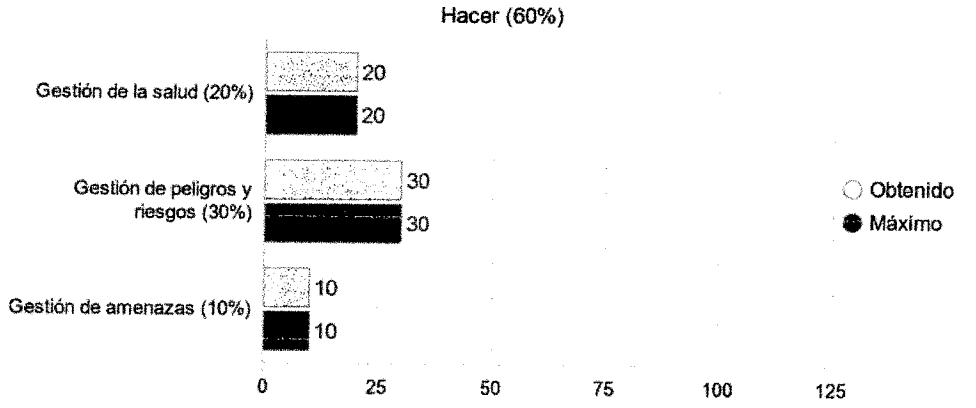
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

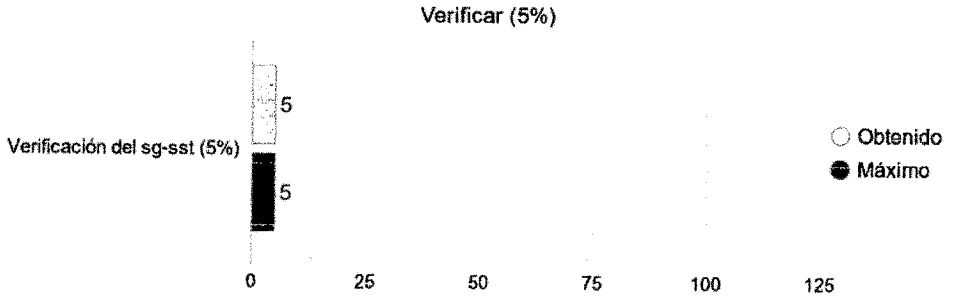
G & G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS

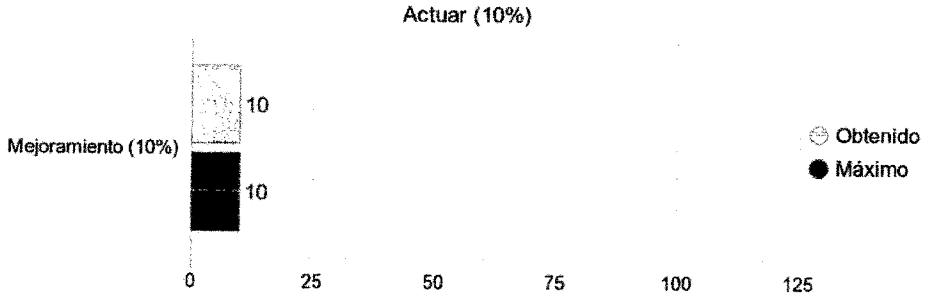




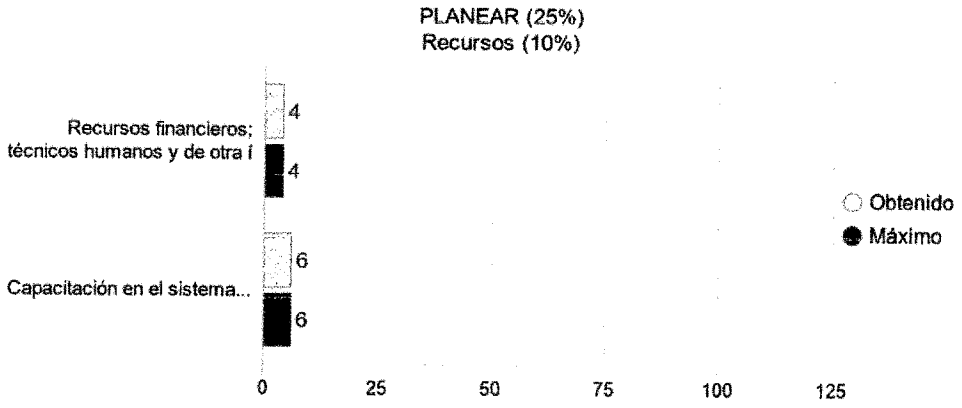
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





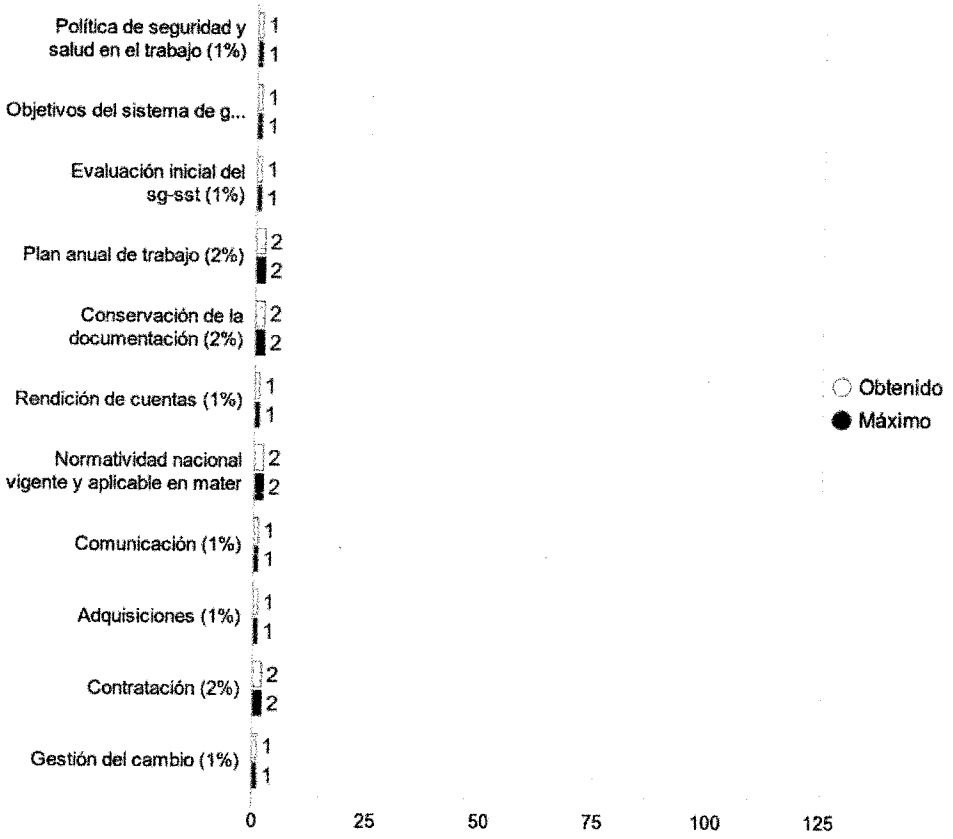
G & G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS



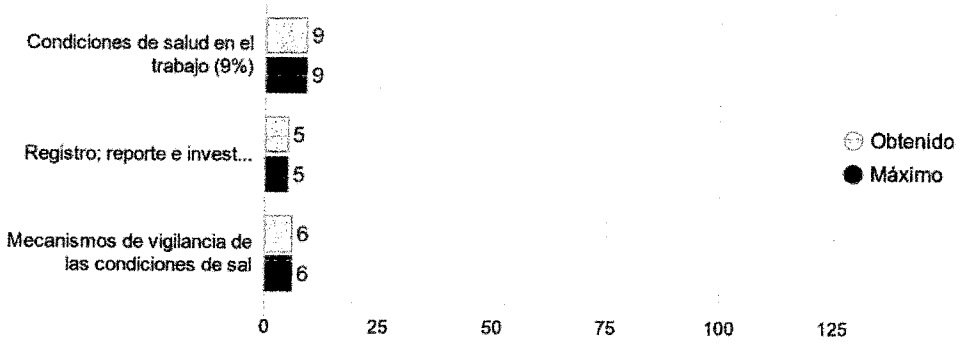
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (15%)

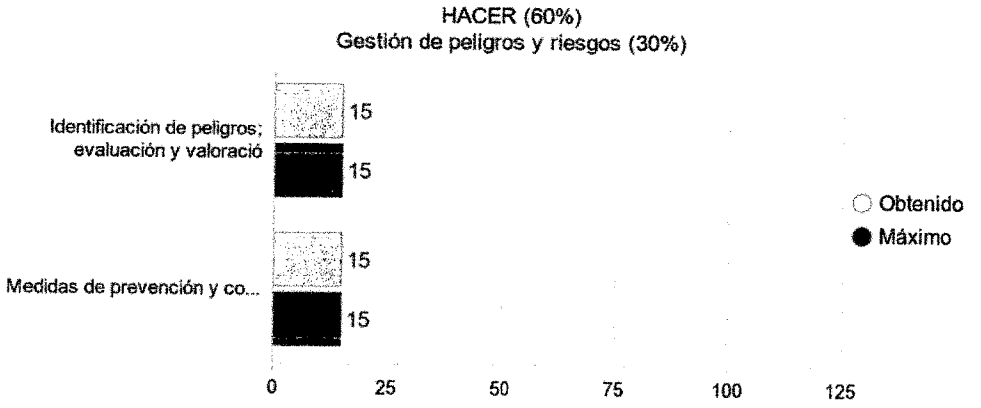


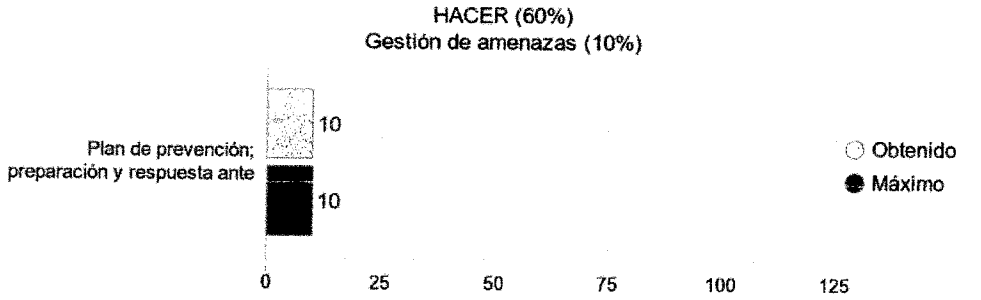
HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)

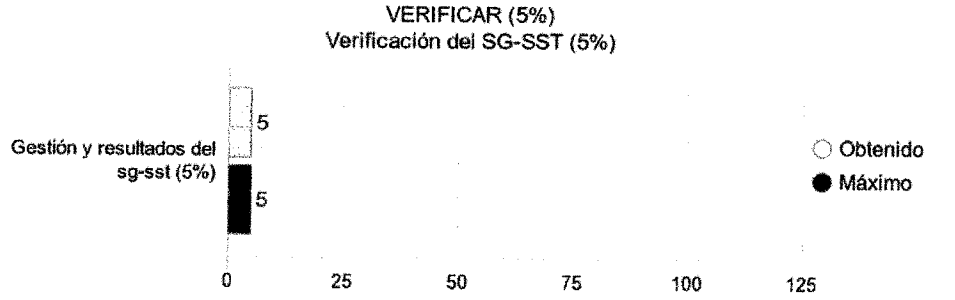


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



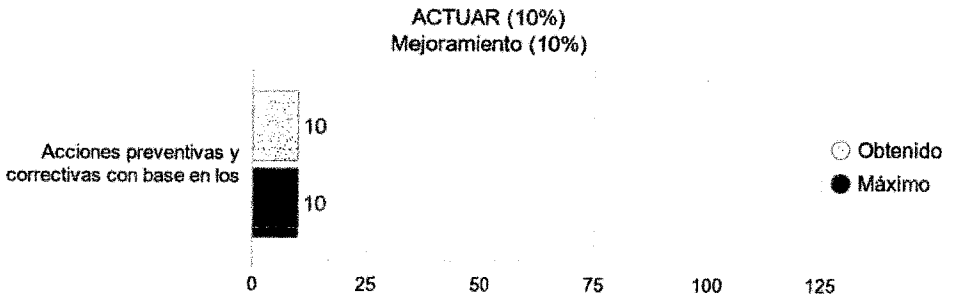




© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 10 de febrero de 2025



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 10 de febrero de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	[redacted]	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	[redacted]	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa G & G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS con Nit 901009998 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, G & G DISEÑOS Y CONSULTORIAS SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 10/02/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 10/02/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5480681

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIIF Nación

Cuenta por pag: omprobante

Usuario Solicitante:	MHlco.	LUIS HERNANDO CORTES LEON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-27-4:57 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	141125	**Fecha Registro:**	2025-08-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	51925	**Nro. Cdp:**	15825
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	148.827.249,50	**Valor Iva:**	28.277.178,00	**Valor Total:**	177.104.427,50	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	901957534	**Razón Social:**	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	DCB-3	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-08-27

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES

LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 DE SAN FCO CUND.

14625